



C/ Alcalá, 63
28014 - Madrid

+34 915 624 030
www.mazars.es

CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA EMPLEADOS, FONDO DE PENSIONES

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

Cuentas anuales e Informe de Gestión del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

Oficinas en: Alicante, Barcelona, Bilbao, Madrid, Málaga, Valencia, Vigo

Mazars Auditores, S.L.P. Domicilio Social: C/Diputació, 260 - 08007 Barcelona
Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 30.734, Folio 212, Hoja B-180111, Inscripción 1ª, N.I.F. B-61622262
Inscrita con el número S1189 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A la Comisión de Control de **CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA EMPLEADOS, Fondo de Pensiones**:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de **CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA EMPLEADOS, Fondo de Pensiones** (en adelante, el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de las inversiones financieras

De conformidad con la legislación aplicable, el objeto social del Fondo de Pensiones es la materialización del patrimonio del Plan de Pensiones integrado en él, por lo que el Patrimonio Neto de **CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA EMPLEADOS, Fondo de Pensiones** está invertido básicamente en instrumentos financieros. Los activos en los que invierte el Fondo y su valoración son el elemento clave en el cálculo de su Patrimonio Neto y, en consecuencia, en su valor liquidativo diario, así como para determinar la rentabilidad del Fondo durante el ejercicio.

En la Nota V de la memoria adjunta, se describen las normas de valoración aplicadas a las inversiones financieras y en la Nota VII se detalla la composición de la cartera de inversiones financieras a 31 de diciembre de 2022.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, obtener conocimiento de los procedimientos, metodología y criterios de valoración aplicados por la Entidad Gestora para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros al objeto de considerar si son adecuados o no, si se corresponden con la normativa contable y si los mismos se han aplicado de manera uniforme.

Adicionalmente, hemos comprobado la valoración de los instrumentos financieros que componen la cartera del Fondo a 31 de diciembre de 2022, recalculando o verificando los cálculos realizados por la Entidad Gestora, y contrastando dichos valores con valores fiables de mercado a la fecha de valoración. Asimismo, hemos obtenido confirmación de la entidad depositaria y de las entidades financieras sobre los valores en cartera y los saldos mantenidos en cuentas corrientes a 31 de diciembre de 2022 y hemos revisado a esa fecha las conciliaciones bancarias realizadas por la Entidad Gestora.

Párrafos de Énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión, llamamos la atención respecto de lo señalado por los Administradores de la Entidad Gestora en la Nota XI de la memoria adjunta, donde se describen las situaciones derivadas de los acuerdos 247/2013 ERTE 532/2013 ERTE de 1 de junio y 27 de diciembre respectivamente y por el que la entidad Promotora procedió a la suspensión de aportaciones para la contingencia de jubilación incluyendo las correspondientes al Plan de Reequilibrio. El acuerdo estimaba que se suspenderían las aportaciones tanto ordinarias como las del Plan de Reequilibrio hasta junio de 2017, volviéndose de nuevo a iniciar a partir del mes siguiente. Finalmente, el promotor abonó el total del importe del plan de reequilibrio pendiente el 15 de noviembre de 2017.

Asimismo, los Administradores de la Entidad Gestora, en dicha nota indican que en la actualidad existe un acuerdo con el promotor, por el que a partir del 1 de enero de 2018, se estableció un plan por el que además de las aportaciones ordinarias y adicionales, se realizaría aportaciones extraordinarias durante un periodo de siete años, consecutivos o no, por un importe que, cada año que se aporten, será equivalente a un 50% de la cuantía de la aportación ordinaria y adicional a realizar en ese mismo año, siempre que cada uno de esos años el promotor cumpla unos determinados resultados. En la actualidad aún no se ha procedido a realizar esas aportaciones extraordinarias ya que la entidad, según indican los Administradores de la Entidad Gestora en la Nota XI de la memoria adjunta, no ha conseguido los resultados pactados en el acuerdo y no es posible determinar de forma objetiva cuándo se realizarán y qué consecuencias tendrá sobre el Fondo de Pensiones.

No obstante, tal y como se menciona en la nota I de la memoria adjunta con fecha 8 de febrero de 2020, los sindicatos que constituyen el 100% de la representación legal de los trabajadores de Liberbank, han presentado demanda de Conflicto Colectivo en materia de Movilidad Geográfica y Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo, e inaplicación de convenio contra Liberbank, por las medidas adoptadas por la entidad, consistente en suspender para todos los partícipes, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, el 70 % de las aportaciones al Plan de pensiones destinadas a ahorro/jubilación (aportación corriente y adicional), siendo esta suspensión extensiva a cualquier otro instrumento de previsión social complementaria al plan, como la póliza de excesos.

El 14 de julio de 2020 tuvo lugar la vista en la Audiencia Nacional, estimándose la demanda el pasado 25 de septiembre de 2020. Con fecha 6 de noviembre de 2020 Liberbank interpuso Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo.

En las cuentas de posición correspondientes a los ejercicios anuales de 2021 y 2022 únicamente se han incluido las aportaciones efectivamente abonadas.

Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022 cuya formulación es responsabilidad de **MEDVIDA PARTNERS de Seguros y Reaseguros S.A.** (antes denominada CNP PARTNERS de Seguros y Reaseguros, S.A.) (en adelante, la Entidad Gestora del Fondo) y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Fondo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales del Fondo

Los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo, son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores de la Entidad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si por decisión de la comisión de control del fondo, o si ésta no existiese, si así lo deciden de común acuerdo su promotor, entidad gestora y depositaria tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Entidad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



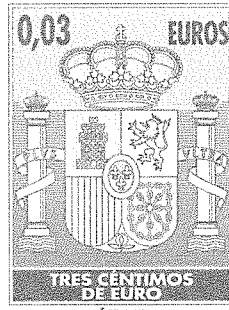
Madrid, 31 de marzo de 2023

Mazars Auditores, S.L.P.
ROAC N° S/189


Enrique Sánchez Rodríguez
ROAC N° 17881



CLASE 8.ª



009168001

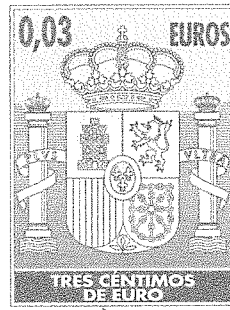


**CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA EMPLEADOS,
FONDO DE PENSIONES**

**CUENTAS ANUALES DEL
EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2022**

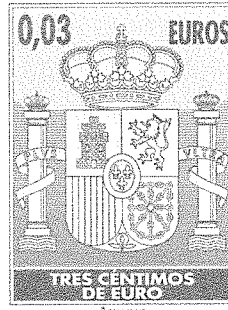


CLASE 8.^a



009168002

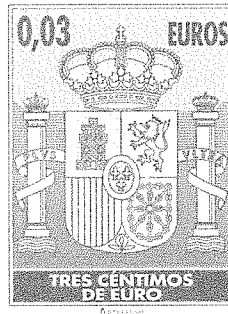
BALANCE DE SITUACIÓN
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO Y
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



009168003

CLASE 8ª

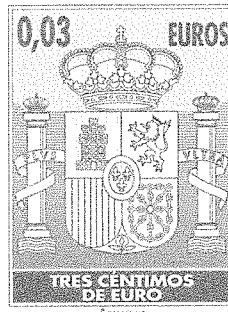
BALANCES DE SITUACION					
CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA EMPLEADOS, FONDO DE PENSIONES					
(Importes Expresado en Euros)					
ACTIVO	31/12/2022			31/12/2021	
A) FONDOS CONSTITUIDOS PENDIENTES DE TRASVASE Y DÉFICIT PENDIENTE DE AMORTIZAR DEL PLAN DE REEQUILIBRIO					-
B) INVERSIONES			38.597.367,13		44.139.105,54
1. Inmobiliarias					
1.1. Terrenos	-			-	
1.2. Edificios y otras construcciones	-			-	
1.3. Otras inversiones inmobiliarias	-			-	
1.4. Anticipos e inversiones en curso	-			-	
1.5. Revalorización de inversiones inmobiliarias	-			-	
1.6. Minusvalías de inversiones inmobiliarias (a deducir)	-			-	
2. Financieras		38.597.367,13		44.139.105,54	
2.1. Instrumentos de patrimonio	8.015.331,25			10.407.920,89	
2.2. Desembolsos pendientes (a deducir)	-			-	
2.3. Valores representativos de deuda	31.622.364,89			29.873.410,46	
2.4. Intereses de valores representativos de deuda	278.185,97			233.508,67	
2.5. Créditos hipotecarios	-			-	
2.6. Créditos concedidos a participes	-			-	
2.7. Otros créditos	-			-	
2.8. Intereses de créditos	-			-	
2.9. Depósitos y fianzas constituidos	-			-	
2.10. Depósitos en bancos y entidades de depósito	-			-	
2.10.1. Depósitos emitidos por instituciones residentes	-			-	
2.10.2. Depósitos emitidos por instituciones no residentes	-			-	
2.11. Otras inversiones financieras	-			-	
2.12. Derivados	-			-	
2.13. Revalorización de inversiones financieras	1.200.904,60			3.671.693,75	
2.14. Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	(2.519.419,68)			(47.428,23)	
C) CUENTA DE PARTICIPACIÓN FONDOS DE PENSIONES ABIERTOS					-
1. Cuenta de participación de Fondo de Pensiones en Fondo Abierto (Art.76)				-	
2. Cuenta de participación de Plan de Pensiones de empleo en Fondo Abierto (Art.65)				-	
D) DERECHOS DE REEMBOLSO DERIVADOS DE CONTRATOS DE SEGURO A CARGO DE ASEGURADORES			12.416.201,33	13.050.575,76	13.050.575,76
1. Derechos de reembolso por provisión matemática		12.416.201,33		13.050.575,76	
2. Derechos de reembolso por provisión para prestaciones				-	
3. Otros derechos de reembolso				-	
E) DEUDORES			540.090,78		487.169,53
1. Participes, deudores por aportaciones				-	
2. Promotores				-	
2.1. Deudores por aportaciones				-	
2.2. Deudores por transferencia elementos patrimoniales y amortización del déficit				-	
3. Deudores por movilizaciones				-	
4. Aseguradores				-	
5. Deudores varios		44.200,40		-	
6. Administraciones Públicas		495.690,38		487.169,53	
7. Provisiones (a deducir)				-	
F) TESORERÍA			3.141.941,39	3.008.586,67	3.008.586,67
1. Bancos e Instituciones Crédito c/c vista		3.141.941,39		3.008.586,67	
2. Bancos e Instituciones Crédito c/ahorro				-	
3. Activos del mercado monetario				-	
G) AJUSTES POR PERIODIFICACION					-
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+F+G)			54.695.600,63		60.685.437,50



009168004

CLASE 8.^a

BALANCES DE SITUACION				
CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA EMPLEADOS, FONDO DE PENSIONES				
(Importes Expresado en Euros)				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/2022		31/12/2021	
	A) FONDOS PROPIOS		54.436.078,01	
1. Cuenta de Posición de Planes	54.436.078,01		60.281.744,02	
2. Cuentas de Participación de Fondos Inversores (Art.65 y Art. 76)			-	
B) PROVISIONES		-		-
C) ACREEDORES		259.522,62		403.693,48
1. Acreedores por prestaciones	-		-	
2. Acreedores por movilizaciones	-		-	
3. Acreedores por devolución exceso aportación	-		-	
4. Aseguradores	-		-	
5. Entidad Gestora	32.146,45		30.436,68	
6. Entidad Depositaria	-		-	
7. Acreedores por servicios profesionales	5.655,85		5.654,40	
8. Deudas con entidades de crédito	-		-	
9. Administraciones Públicas	208.521,76		367.602,40	
10. Fianzas y depósitos recibidos	-		-	
11. Otras deudas	13.198,56		-	
D) AJUSTES POR PERIODIFICACION		-		-
TOTAL PASIVO (A+B+C+D)		54.695.600,63		60.685.437,50

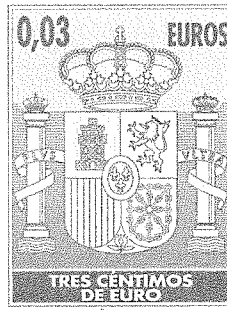


009168005

CLASE 8.ª

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL FONDO DE PENSIONES**CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA EMPLEADOS, FONDO DE PENSIONES**
(Importes Expresado en Euros)

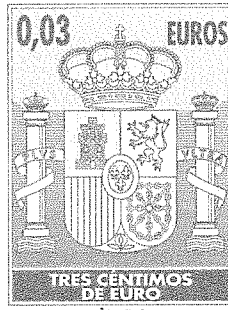
	EJERCICIO 2022		EJERCICIO 2021	
1. INGRESOS PROPIOS DEL FONDO		597.764,38		567.184,67
a) Ingresos de inversiones inmobiliarias	-	-	-	-
b) Ingresos de inversiones financieras	597.764,38	-	567.184,67	-
c) Otros ingresos	-	-	-	-
2. GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO		(7.176,57)		(6.123,75)
a) Gastos de inversiones inmobiliarias	-	-	-	-
b) Gastos de inversiones financieras	(7.176,57)	-	(6.123,75)	-
c) Otros gastos	-	-	-	-
3. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		(138.443,97)		(125.238,85)
a) Comisiones de la entidad gestora	(132.598,21)	-	(119.393,14)	-
b) Comisiones de la entidad depositaria	-	-	-	-
c) Servicios exteriores	(5.659,13)	-	(5.654,40)	-
d) Gastos de Comisión de Control del Fondo	-	-	-	-
e) Otros gastos	(186,63)	-	(191,31)	-
4. EXCESO DE PROVISIONES				
5. RESULTADOS DE ENAJENACIÓN DE INVERSIONES		(759.338,88)		1.002.771,30
a) Resultados por enajenación de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-	-	-
b) Resultados por enajenación de inversiones financieras (+/-)	(759.338,88)	-	1.002.771,30	-
6. VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		(4.430.284,45)		92.157,97
a) Variación de valor de inversiones inmobiliarias (+/-)	-	-	-	-
b) Variación de valor de inversiones financieras (+/-)	(4.430.284,45)	-	92.157,97	-
7. DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)		26.430,70		356.550,94
26.430,70				
A.1) RESULTADO DEL EJERCICIO (1-2-3+4+5+6+7)		(4.711.048,79)		1.887.302,28



009168006

CLASE 8.ª

CUENTA DE POSICIÓN				
CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA EMPLEADOS, FONDO DE PENSIONES				
(Importes Expresado en Euros)				
	2022		2021	
A) SALDO INICIAL (Excluidas plusvalías iniciales)		60.281.744,02		61.602.103,08
B) ENTRADAS		2.206.215,51		4.240.751,45
1. Aportaciones	1.819.471,41		2.022.250,15	
1.1. Aportaciones de promotores			2.022.250,15	
1.1.1 Para partícipes	1.819.504,13		2.022.250,15	
1.1.2 Para beneficiarios	-		-	
1.2. Aportaciones de partícipes	-		-	
1.3. Otras Aportaciones	-		-	
1.4. Devolución de Aportaciones (a deducir)	(32,72)		-	
2. Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	-		-	
2.1. Procedentes de otros planes de pensiones	-		-	
2.2. Procedentes de planes de previsión asegurados	-		-	
2.3. Procedentes de planes de previsión social empresarial	-		-	
2.4. Otros	-		-	
3. Reasignaciones entre subplanes (art. 66)	-		-	
4. Contratos con aseguradores	386.744,10		331.199,02	
4.1. Prestaciones a cargo de aseguradores	1.021.118,53		1.090.221,59	
4.2. Movilizaciones y rescates de dchos. Consolidados	-		-	
4.3. Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	(634.374,43)		(759.022,57)	
+ al cierre del ejercicio	12.416.201,33		13.050.575,76	
- al comienzo del ejercicio	(13.050.575,76)		(13.809.599,33)	
4.4. Otros derechos de reembolso a cargo aseguradores	-		-	
+ al cierre del ejercicio	-		-	
- al comienzo del ejercicio	-		-	
5. Ingresos propios del Plan	-		-	
5.1. Rentabilidad de activos pendientes de trasvase	-		-	
5.2. Rentabilidad por el déficit del Plan de reequilibrio	-		-	
5.3. Otros ingresos del Plan	-		-	
6. Resultados del Fondo imputados al Plan	-		1.887.302,28	
6.1. Beneficios del Fondo imputados al Plan	-		1.887.302,28	
C) SALIDAS		(8.051.881,52)		(5.561.110,51)
1. Prestaciones, liquidez y movilización de derechos Consolidados	(3.211.976,20)		(4.997.772,07)	
1.1 Prestaciones	(3.095.707,98)		(4.678.692,72)	
1.2 Liquidez dchos consolidados por enfermedad y desempleo	(116.268,22)		(319.079,35)	
2. Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(87.087,51)		(456.048,94)	
2.1. A otros planes de pensiones	(87.087,51)		(456.048,94)	
2.2. A planes de pensión asegurados	-		-	
2.3. A planes de previsión social empresarial	-		-	
2.4. Otros	-		-	
3. Reasignaciones entre subplanes (art. 66 Reglamento)	-		-	
4. Gastos por garantías externas	(41.769,02)		(107.289,50)	
4.1. Primas de Seguro	(41.769,02)		(107.289,50)	
4.2. Otros gastos por garantías	-		-	
5. Gastos propios del plan	-		-	
5.1. Gastos Comisión de Control del Plan	-		-	
5.2. Gastos por servicios profesionales	-		-	
5.3. Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-		-	
5.4. Otros gastos del Plan	-		-	
6. Resultados del Fondo imputados al Plan	(4.711.048,79)		-	
6.1. Pérdidas del Fondo imputados al Plan	(4.711.048,79)		-	
D) SALDO FINAL (A+B-C)		54.436.078,01		60.281.744,02



009168007

CLASE 8.^a

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL FONDO DE PENSIONES

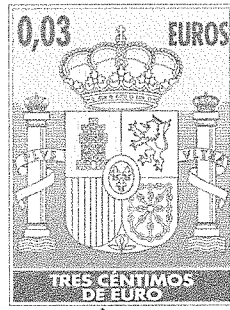
CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA EMPLEADOS FONDO DE PENSIONES

(Importes Expresado en Euros)

	2022		2021	
A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio		(4.711.048,79)		1.887.302,28
2. Ajustes del resultado		4.711.048,79		(1.887.302,28)
a) Comisiones de la entidad gestora (+)	132.598,21		119.393,14	
b) Comisiones de la entidad depositaria (+)	-		-	
c) Resultados por bajas y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	759.338,88		(1.002.771,30)	
d) Ingresos financieros (-)	(597.764,38)		(567.184,67)	
e) Gastos financieros (+)	7.176,57		6.123,75	
f) Diferencias de cambio (+/-)	(26.430,70)		(356.550,94)	
g) Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)	4.430.284,45		(92.157,97)	
h) Otros ingresos y gastos (+/-)	5.845,76		5.845,71	
3. Cambios en cuentas a cobrar y pagar		(91.249,61)		(326.455,92)
a) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	52.921,25		(251.282,79)	
b) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(144.170,86)		(164.224,77)	
c) Otros activos y pasivos (+/-)	-		89.051,64	
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		374.882,04		4.152.071,26
a) Pagos de intereses (-)	(684.240,15)		(251.262,85)	
b) Cobros de dividendos (+)	-		-	
c) Cobros de intereses (+)	1.059.122,19		4.403.334,11	
d) Otros pagos (cobros) (-/+)	-		-	
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/- 1 +/- 2 +/- 3 +/- 4)		283.632,43		3.825.615,34
B) FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos por inversiones (-)				(35.789.284,18)
a) Inversiones inmobiliarias		(14.333.048,77)		
b) Instrumentos de patrimonio	(2.332.569,21)		(9.417.976,03)	
c) Valores representativos de deuda	(12.000.479,56)		(26.371.308,15)	
d) Depósitos bancarios	-		-	
e) Derivados	-		-	
f) Otras inversiones financieras	-		-	
7. Cobros por desinversiones (+)		15.546.095,14		36.386.534,75
a) Inversiones inmobiliarias	-		-	
b) Instrumentos de patrimonio	5.240.658,58		7.553.943,24	
c) Valores representativos de deuda	10.305.436,56		28.832.591,51	
d) Depósitos bancarios	-		-	
e) Derivados	-		-	
f) Otras inversiones financieras	-		-	
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7 - 6)		1.213.046,37		597.250,57
C) FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTICÍPES				
9. Aportaciones, prestaciones, movilizaciones		(1.363.324,08)		(2.509.767,59)
a) Aportaciones (+)	1.819.471,41		3.112.471,74	
b) Prestaciones (-)	(3.095.707,98)		(5.166.190,39)	
c) Movilizaciones (+/-)	(87.087,51)		(456.048,94)	
10. Resultados propios del plan				
a) Gastos propios del plan (-)				
b) Ingresos propios del plan (+)				
c) Otras entradas y salidas (+/-)		(1.363.324,08)		
11. Flujos de efectivo de las operaciones con participes (+/- 9 +/- 10)				(2.509.767,59)
C) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- 5 +/- 8 +/- 11)				
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.008.586,67		1.095.488,35	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	3.141.941,39	133.354,72	3.008.586,67	1.913.098,32



CLASE 8.ª



009168008



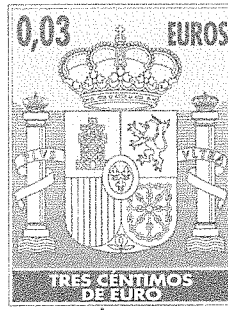
MEMORIA

CAJA DE AHORROS
DE EXTREMADURA EMPLEADOS,
FONDO DE PENSIONES

DEL EJERCICIO 2022



CLASE 8.ª



009168009

I. INTRODUCCIÓN

Caja de Ahorros de Extremadura Empleados, Fondo de Pensiones es un Fondo cerrado uniplan en el cual se integra, exclusivamente, el Plan de Pensiones Extremadura, Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Extremadura.

En dicho Plan se articulaban, hasta diciembre de 2001, los siguientes Subplanes:

- Los Subplanes I, II y III, de prestación definida, para todas las contingencias previstas, y
- El Subplan IV, de prestación definida para las contingencias de Invalidez, Viudedad y Orfandad y de aportación definida para la contingencia de jubilación.

Todas las prestaciones garantizadas por los diferentes Subplanes se encontraban aseguradas por MEDVIDA Partners, de Seguros y Reaseguros, S.A. (anteriormente denominado CNP Partners, de Seguros y Reaseguros S.A.), hasta los límites legales y de acuerdo con las especificaciones técnicas recogidas en su Base Técnica.

Con fecha 15 de enero de 2002, la Caja de Extremadura y los representantes legales de sus trabajadores, llegaron a un acuerdo, que denominaron "Acuerdo colectivo de empresa para IBA sustitución del actual sistema de previsión social complementaria y para la adecuación de la plantilla de los Empleados de la Caja de Ahorros de Extremadura", y que quedó plasmado en la modificación de las Especificaciones del Plan de Pensiones de fecha julio del 2002.

En base a estas nuevas especificaciones se unificaron los Subplanes I, II, III y IV en un único subplan mixto, es decir,

- De aportación definida para la contingencia de jubilación. Esta contingencia no está asegurada ya que con fecha 30 de junio de 2003 se produjo el rescate parcial de la póliza que garantizaba estos compromisos de jubilación.
- De prestación definida para las contingencias de fallecimiento e invalidez siendo estas contingencias aseguradas, en la medida en que los topes de aportación lo permitan, a través de la Póliza de Seguro Colectivo de Pensiones PCP-1035 contratada por MEDVIDA Partners, de Seguros y Reaseguros S.A. hasta el ejercicio 2008. A partir del ejercicio 2009, dichas prestaciones están aseguradas a través de la Póliza Nº 54.135 contratada con CASER.

En orden a determinar la necesidad o no de establecer un Plan de Reequilibrio, la Comisión de Control acordó, el 17 de julio de 2002, calcular el valor teórico de mercado del patrimonio del Plan a la mencionada fecha. En dicha valoración se puso de manifiesto la existencia de un déficit de patrimonio del Plan, encargando a un actuario independiente la elaboración del correspondiente Plan de Reequilibrio. En el mencionado Plan de Reequilibrio (15 de noviembre de 2002) se preveía la amortización del déficit en 14 aportaciones anuales al Plan de Pensiones, contemplando esta previsión que la última aportación tendría lugar el 31 de diciembre de 2015.



CLASE 8.ª



009168010

No obstante, como consecuencia del Acuerdo 532/2013 ERTE de 27 de diciembre de 2013, la entidad Promotora procedió a la suspensión de aportaciones para la contingencia de jubilación incluyendo las correspondientes al Plan de Reequilibrio.

El acuerdo estimaba que se suspenderían las aportaciones tanto ordinarias como las del Plan de Reequilibrio hasta junio de 2017, volviéndose de nuevo a iniciar a partir del mes siguiente. Finalmente, el promotor abonó el total del importe del plan de reequilibrio pendiente el 15 de noviembre de 2017.

Adicionalmente, por acuerdo de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de fecha 29 de octubre de 2002, se incorporaron al Plan de Pensiones los compromisos que la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura tenía asumidos con un colectivo de pasivos, y que hasta la fecha estaban cubiertos mediante dos pólizas (PCP-1023 y PCP-1056) suscritas con MEDVIDA Partners, de Seguros y Reaseguros, S.A. (anteriormente denominado CNP Partners, de Seguros y Reaseguros S.A.). Esta incorporación al Plan se realizó mediante el rescate de ambas pólizas y la suscripción por el propio Plan de una única póliza de seguro colectivo de pensiones (CRSK/1002/2002), que cubre los mismos compromisos que las pólizas rescatadas.

Consecuentemente con lo descrito en las líneas anteriores, la Comisión de Control del Plan de Pensiones procedió a aprobar, en su reunión de 13 de noviembre de 2002, los siguientes puntos:

- La integración en el Plan de Pensiones de los Derechos por Servicios Pasados reconocidos a los partícipes del Plan de Pensiones en el Acuerdo Colectivo de 15 de enero de 2002 y de las obligaciones de la Caja de Ahorros de Extremadura con el colectivo de pasivos (jubilados y beneficiarios) no incorporados al Plan hasta ese momento.
- El trasvase de fondos constituidos derivados del rescate de las pólizas PCP-1023 y PCP-1056 y la amortización del déficit conforme a lo establecido en el Plan de Reequilibrio.

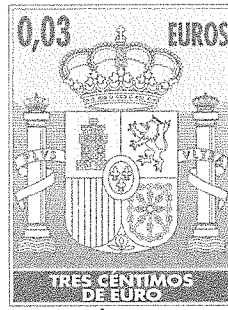
Todos estos hechos, acaecidos en el ejercicio 2002, fueron comunicados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Asimismo, en el ejercicio 2009 se contrató también la Póliza N° 54.282 con CASER que cubre las posibles prestaciones en forma de renta derivadas de las contingencias de fallecimiento e incapacidad permanente que se generen en el Plan.

El 12 de diciembre de 2019, Liberbank, S.A. en su condición de Promotor del Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Extremadura, comunicó al Presidente de la Comisión de Control del Plan de Pensiones, la decisión adoptada por la empresa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores y tras agotar el día 3 de diciembre de 2019, el preceptivo período de consultas con la representación sindical, finalizado sin acuerdo y comunicado a la Comisión Negociadora. Dicha decisión, consiste en suspender para todos los partícipes, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022, el 70 % de las aportaciones al Plan de pensiones destinadas a ahorro/jubilación (aportación corriente y adicional), siendo esta suspensión extensiva a cualquier otro instrumento de previsión social complementaria al plan, como la póliza de excesos.



CLASE 8.ª



009168011

El 8 de febrero de 2020, los sindicatos que constituían el 100% de la representación legal de los trabajadores de Liberbank, presentaron demanda de Conflicto Colectivo en materia de Movilidad Geográfica y Modificación Sustancial de las Condiciones de Trabajo, e inaplicación de convenio contra Liberbank, por las medidas adoptadas por la entidad, entre las que se encuentran la indicada anteriormente.

El 14 de julio de 2020 tuvo lugar la vista en la Audiencia Nacional, estimándose la demanda el pasado 25 de septiembre de 2020.

Con fecha 6 de noviembre de 2020 la Entidad interpuso Recurso de Casación ante el Tribunal Supremo.

En julio de 2021 la Entidad desistió el Recurso de Casación planteado frente a la sentencia de la Audiencia Nacional, quedando sin efecto a partir de ese momento la suspensión de las aportaciones. Adicionalmente, en los meses de julio y agosto de 2021 Liberbank realizó las aportaciones suspendidas entre junio de 2020 y junio de 2021.

II. NATURALEZA Y ACTIVIDADES

Caja de Ahorros de Extremadura Empleados, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo) es un Fondo de Pensiones carente de personalidad jurídica, cuyo objeto exclusivo es el de materializar el patrimonio del Plan de Pensiones del sistema de empleo, "Extremadura, Plan de Pensiones de Empleados de Caja de Ahorros de Extremadura".

El Fondo se constituyó en escritura pública otorgada por las Entidades Promotora, Gestora y Depositaria de fecha 10 de julio de 1991, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cáceres.

Posteriormente, se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones según Resolución de la Dirección General de Seguros de fecha 4 de septiembre de 1991 con el número F-0328.

La actividad del fondo se desarrolla en todo el territorio nacional.

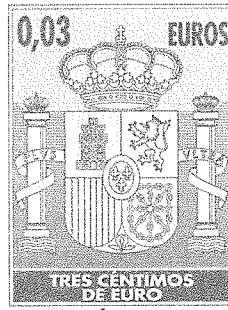
Sistema Empleo: Corresponde a los Planes cuyo promotor es cualquier entidad y cuyos partícipes son sus empleados.

La Entidad Promotora del Plan de Pensiones integrado en el Fondo, nombró a Don Jaime García Moral, con número 3.875 en el Instituto de Actuarios Españoles y en relación con los aspectos financieros de la revisión de D. Antonio Domínguez Tejero, ambos en su propio nombre y en el de NOVASTER GE, S. A., como actuarios independientes para la realización de la revisión financiero-actuarial de los ejercicios 2017-2019.

A la fecha actual está pendiente la realización de la revisión financiero-actual de los ejercicios 2020-2022.



CLASE 8.ª



009168012

La Entidad Gestora del Fondo es MEDVIDA Partners, de Seguros y Reaseguros, S.A. (modificó su denominación social pasando de CNP Partners de Seguros y Reaseguros, S.A. a la actual MEDVIDA Partners, de Seguros y Reaseguros, S.A. el 29 de diciembre de 2022) inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones con el número de Registro G-0001 (en adelante, la Entidad Gestora). La Entidad Depositaria hasta el 30 de mayo de 2022 fue Liberbank SA, inscrita, asimismo, en el Registro Administrativo de Entidades Depositarias como Entidad Depositaria con el número D-0183. A partir de la fecha indicada, con motivo de la fusión por absorción de UNICAJA BANCO, S.A. a LIBERBANK, S.A., la Entidad Depositaria del Fondo es UNICAJA BANCO, S.A., inscrita como Entidad Depositaria con el número D-0190 en el Registro de Entidades Depositarias de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El Fondo se encuentra sujeto a la normativa específica de los fondos de pensiones recogida en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el "Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones" y sus posteriores modificaciones. Este reglamento desarrolla el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre y sus posteriores modificaciones.

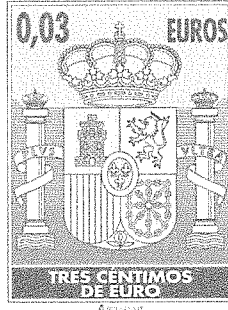
Con fecha 11 de febrero de 2018 entró en vigor el Real Decreto 62/2018, de 9 de febrero, por el que se modificó, entre otros, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. Las principales novedades fue la introducción un esquema de límites definido en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Los límites máximos anuales referidos al valor de la cuenta de posición fueron los siguientes: fondos de renta fija: 0,85%; fondos de renta fija mixta: 1,3%; resto de fondos (incluidos aquellos que cuenten con una garantía externa): 1,5%. Los citados límites (excepto para fondos de renta fija) podrán sustituirse por el 1% del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados. Además, la comisión de depósito no podrá resultar superior al 0,2% anual del valor de la cuenta de posición. También se reglamentó el nuevo supuesto de liquidez, que ya había sido introducido por la ley 26/2014, de 27 de noviembre, permitiéndose disponer anticipadamente del importe, total o parcial, de los derechos consolidados correspondientes a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad (en el caso de planes de pensiones de empleo, únicamente si así lo permite el compromiso y lo prevén las especificaciones del plan y con las condiciones y limitaciones que estas establezcan). No obstante, los derechos derivados de aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015, junto con los rendimientos correspondientes a las mismas, podrán hacerse efectivos a partir del 1 de enero de 2025.

Con fecha 4 de septiembre de 2018 entró en vigor el Real Decreto-Ley 11/2018, de 31 de agosto, por el cual se modifica la disposición adicional primera de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores.

El funcionamiento del Fondo está sometido, entre otra normativa legal vigente, al Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y al Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley y demás normativa aplicable y modificaciones posteriores. De acuerdo con esta normativa se establecen, entre otras, las siguientes obligaciones:



CLASE 8.ª



009168013

- a) Al menos el 70 por ciento del activo del fondo de pensiones se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en el referido porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva o a la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, y por la que se coordinan las disposiciones legales y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

No se incluirán en el citado porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de inversión libre y de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre y su normativa de desarrollo.

- b) La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá exceder del 5 por ciento del activo del fondo de pensiones.

No obstante, el límite anterior será del 10 por ciento por cada entidad emisora, prestataria o garante, siempre que el fondo no invierta más del 40 por ciento del activo en entidades en las que se supere el 5 por ciento del activo del fondo.

El fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo no pudiendo superar la inversión total en el grupo el 10 por ciento del activo del fondo.

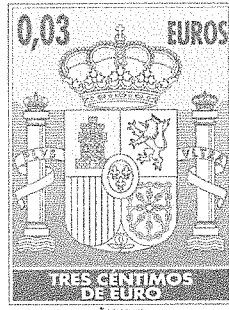
Ningún fondo de pensiones podrá tener invertido más del 2 por ciento de su activo en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando estén emitidos o avalados por una misma entidad. El límite anterior será de un 4 por ciento para los citados valores o instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

No obstante lo anterior, la inversión en valores o derechos emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o en el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones y participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo o entidad de inversión colectiva de tipo cerrado podrá alcanzar el 3 por ciento del activo del fondo de pensiones.

El límite anterior del 3 por ciento será de un 6 por ciento para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando estén emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.



CLASE 8.ª



009168014

No estarán sometidos a los límites previstos en esta letra b) los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio de la aplicación del límite conjunto a que se refiere la letra f) de este artículo.

c) La inversión en instituciones de inversión colectiva de carácter financiero estará sujeta a los siguientes límites:

1.º La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 podrá llegar hasta el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

2.º La inversión en una sola institución de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola institución de inversión colectiva de inversión libre o institución de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre no podrá superar el 5 por ciento del activo del fondo de pensiones.

Los límites previstos en esta letra para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva cuando éstas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

d) Los instrumentos derivados estarán sometidos, en los términos previstos en la letra b de este artículo, a los límites de dispersión por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que éste consista en instituciones de inversión colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan como mínimo las siguientes condiciones:

1.º Tener una composición suficientemente diversificada.

2.º Tener una difusión pública adecuada.

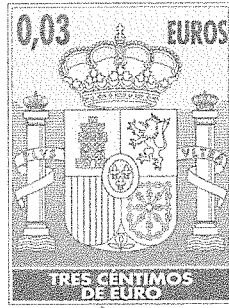
3.º Ser de uso generalizado en los mercados financieros.

Los instrumentos derivados cuyos subyacentes sean materias primas estarán sometidos por el riesgo de mercado a los límites previstos en los dos primeros párrafos de la letra b de este mismo artículo.

Para la aplicación de los límites de diversificación y dispersión asociados al riesgo de mercado, los instrumentos derivados que tengan la consideración de instrumentos de cobertura se considerarán atendiendo a la posición neta.



CLASE 8.ª



009168015

Asimismo, ningún fondo de pensiones podrá tener invertido más del 2 por ciento de su activo en instrumentos derivados no negociados en mercados regulados en los términos descritos en el último párrafo del artículo 69.6 del Reglamento de planes y fondos de pensiones por el riesgo de contraparte asociado a la posición. El límite anterior será de un 4 por ciento para los citados instrumentos financieros cuando estén emitidos o avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

El Ministro de Economía y Competitividad podrá establecer normas específicas sobre la incidencia de los instrumentos derivados en el cómputo de los límites establecidos en este artículo, así como la aplicación de límites, condiciones y normas de valoración a las operaciones con dichos instrumentos.

- e) Los límites previstos en las letras a) a d) anteriores no serán de aplicación cuando en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión del fondo de pensiones se establezca que éste tiene por objeto desarrollar una política de inversión que, o bien replique o reproduzca, o bien tome como referencia un determinado índice bursátil o de renta fija representativo de uno o varios mercados radicados en un estado miembro o en cualquier otro Estado, o de valores negociados en ellos.

El mercado o mercados donde coticen las acciones u obligaciones que componen el índice deberán reunir unas características similares a las exigidas en la legislación española para obtener la condición de mercado secundario oficial.

El índice deberá reunir como mínimo, las siguientes condiciones:

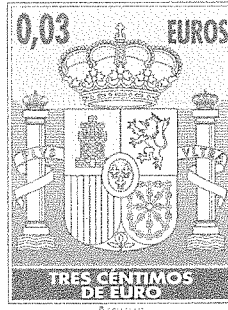
- 1.ª Tener una composición suficientemente diversificada.
- 2.ª Resultar de fácil reproducción.
- 3.ª Ser una referencia suficientemente adecuada para el mercado o conjunto de valores en cuestión.
- 4.ª Tener una difusión pública adecuada.

En el caso de que la política de inversión consista en replicar o reproducir el índice, la inversión en acciones u obligaciones del mismo emisor o grupo de emisores podrá alcanzar el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones. Este límite se podrá ampliar al 35 por ciento para un único emisor o grupo de emisores cuando concurren circunstancias excepcionales en el mercado que habrán de ser valoradas por las autoridades españolas de control financiero.

En el caso de que la política de inversión consista en tomar como referencia el índice, la inversión en acciones u obligaciones del mismo emisor o grupo de emisores podrá alcanzar el 10 por ciento del activo del fondo de pensiones. Asimismo, se podrá comprometer otro 10 por ciento adicional del activo del fondo de pensiones en tales valores siempre que se haga mediante la utilización de instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados.



CLASE 8.ª



009168016

La máxima desviación permitida respecto al índice que se replica o reproduce, o es tomado como referencia y su fórmula de cálculo serán conformes a los criterios que a este respecto establezcan las autoridades españolas de control financiero.

- f) La inversión en los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a ella en instrumentos derivados y los depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrá superar el 20 por ciento del activo del Fondo. El citado límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

Para la aplicación del límite contenido en esta letra, no se tendrán en cuenta las acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva ni las participaciones en fondos de pensiones abiertos cuando unas u otros estén gestionados por una misma entidad o grupo de ellas.

- g) Los fondos de pensiones no podrán invertir más del 5 por ciento de su activo en valores o instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los planes de empleo en él integrados.

Este límite se elevará al 20 por ciento cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

- h) La inversión del Fondo en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma Entidad no podrá exceder del 5 por ciento, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de aquélla.

Este límite se elevará al 20 por ciento en los siguientes casos:

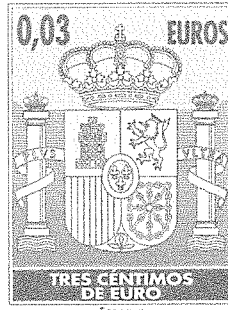
1.º Para acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en las letras a) y b) del art. 70.3 siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y tratándose de sociedades de inversión, sus acciones estén admitidas a negociación en mercados regulados.

2.º Para valores o participaciones emitidos por entidades de capital riesgo y entidades de inversión colectiva de tipo cerrado reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y entidades extranjeras similares.

Dicho límite del 20 por ciento será, asimismo, aplicable al conjunto de inversiones del fondo de pensiones en varias de las citadas instituciones o entidades cuando las mismas estén gestionadas por una misma entidad gestora o por varias pertenecientes al mismo grupo.



CLASE 8.^a



009168017

- i) La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá exceder del 30 por ciento del activo del fondo de pensiones.

No se podrá invertir más del 10 por ciento del activo del fondo de pensiones en un solo inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados. Este límite será aplicable, así mismo, sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades lo suficientemente próximos y de similar naturaleza que puedan considerarse como una misma inversión.

La inversión en una sola institución de inversión colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20 por ciento del activo del fondo de pensiones. Este límite también será aplicable para la inversión del fondo de pensiones en varias instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando éstas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

A los efectos de este artículo, tendrán la consideración de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles aquellas en las que al menos el 90 por ciento de su activo esté constituido por inmuebles.

A esta categoría de activos no le resultará de aplicación lo establecido en la letra f) anterior.

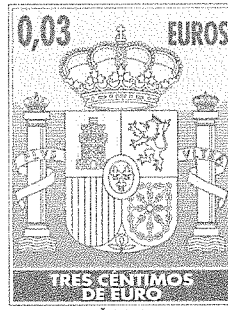
- j) Cuando la inversión en cualquiera de los activos aptos, o contratación de instrumentos derivados aptos, tenga la consideración de obligación financiera principal garantizada en el marco de un acuerdo de garantía financiera en los términos descritos en el capítulo II del título I del Real Decreto ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, los límites de dispersión y diversificación por riesgo de contraparte correspondientes a la obligación financiera principal serán exigibles únicamente al saldo neto del producto de la liquidación de dichas operaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, el objeto de la garantía financiera deberá ser también un activo apto para la inversión de los fondos de pensiones y estará sujeto a los límites de dispersión y diversificación establecidos en este artículo conforme a su naturaleza.

Los valores y otros activos que integren la cartera del fondo podrán servir de garantía en las operaciones que éste realice, tanto en los mercados regulados como en los mercados no organizados de derivados, en este último caso, siempre que se encuentren amparados por los acuerdos de compensación contractual y garantías financieras requeridos en el Real Decreto ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y para la mejora de la contratación pública.



CLASE 8.ª

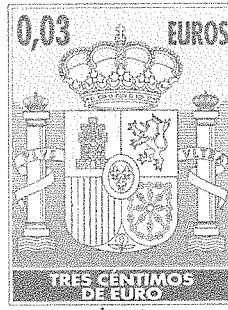


009168018

- k) Para la verificación de los límites previstos en este apartado, el activo del Fondo se determinará excluyendo del cómputo del activo las partidas derivadas del aseguramiento de los planes integrados en él, las participaciones en otros fondos de pensiones, las deudas que el promotor de planes de empleo tenga asumidas con los mismos por razón de planes de reequilibrio acogidos a la disposición transitoria cuarta de la Ley, y la parte de la cuenta de posición canalizada a otro fondo de pensiones.
- l) En el caso de fondos de pensiones administrados por una misma entidad gestora o por distintas entidades gestoras pertenecientes a un mismo grupo de sociedades, las limitaciones establecidas en los apartados anteriores se calcularán, además, con relación al balance consolidado de dichos fondos.
- m) El Fondo, en atención a las necesidades y características de los planes de pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez. Tal exigencia de liquidez deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.
- n) El Fondo no podrá contraer préstamos o hacer de garante por cuenta de terceros. No obstante, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- o) La Ley 35/2006, de 28 de noviembre, modificada por la ley 26/2014 de 27 de noviembre, establecía que el total de las aportaciones de los partícipes y contribuciones empresariales anuales máximas a los planes de pensiones a partir del ejercicio 2015 no podría exceder de 8.000 euros o del 30% de los rendimientos netos del trabajo y actividades económicas si este importe fuera menor al anterior. No obstante, con fecha 1 de enero de 2021, entró en vigor la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 que, entre otros, modificó los límites hasta ese momento vigentes de deducción fiscal de los planes de pensiones y, en la misma línea, los límites financieros de aportaciones a los sistemas de previsión social. En particular, el límite máximo conjunto de reducción de la base imponible a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones del partícipe a sistemas de previsión social se ha reducido fijándose en el menor entre 2 mil euros anuales y el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. No obstante, se estableció que dicho límite se incrementará en 8 mil euros, siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales. Además de las modificaciones sobre las reducciones mencionadas anteriormente, los contribuyentes cuyo cónyuge no obtenga rendimientos netos del trabajo ni de actividades económicas, o los obtenga en cuantía inferior a 8.000 euros anuales, podrán reducir en la base imponible las aportaciones realizadas a los sistemas de previsión social de los que sea partícipe, mutualista o titular dicho cónyuge, con el límite máximo de 1.000 euros.



CLASE 8.ª



009168019

Con fecha 1 de enero de 2022 entró en vigor la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, que entre otros, modificó los límites hasta la fecha vigentes, en particular, el límite máximo conjunto de reducción de la base imponible a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones del partícipe a sistemas de previsión social que se redujo fijándose en el menor entre 1.500 euros anuales (frente a los 2.000 euros vigentes hasta 31 de diciembre de 2021) que se incrementará adicionalmente en 8.500 euros (frente a los 8.000 euros vigentes hasta 31 de diciembre de 2021) siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial y el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio.

De la misma manera, el importe anual máximo conjunto de aportaciones y contribuciones empresariales a los sistemas de previsión social será de 1.500 euros anuales, incrementándose en 8.500 euros, siempre que tal incremento provenga de las citadas contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial. A estos efectos, las cantidades aportadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador tendrán la consideración de aportaciones del trabajador.

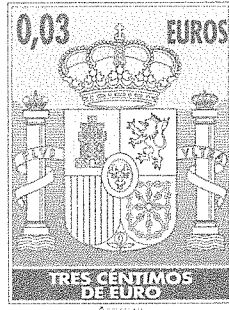
Asimismo, es destacable el incremento de los límites de aportación y reducción en IRPF de las aportaciones de los trabajadores autónomos a los PES, pasando los trabajadores por cuenta propia a tener un límite total de aportación y reducción en IRPF de 5.750 euros (1.500 euros del límite general más otros 4.250 euros adicionales por las aportaciones del autónomo a planes de empleo simplificados de asociaciones de autónomos).

Con fecha 1 de enero de 2023, ha entrado en vigor la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 que, entre otros, modifica los coeficientes que permiten aumentar la aportación por parte del trabajador sobre el límite estipulado para la empresa si el sueldo bruto del trabajador no supera los 60.000 euros. En función del importe, la aportación del trabajador podría llegar a multiplicar por 2,5 la efectuada por la empresa, siempre dentro del límite máximo de 8.500 euros.

- p) Los partícipes tienen derecho a suspender, en cualquier momento, el pago de sus aportaciones comprometidas conservando todos sus derechos como tales.
- q) La titularidad de los recursos patrimoniales afectos a cada uno de los planes de pensiones corresponde a los partícipes y beneficiarios. Los derechos consolidados de cada partícipe están constituidos por la cuota parte del Fondo de Capitalización determinada en función de sus aportaciones y de las rentas generadas por los recursos invertidos, atendiendo, en su caso, a los quebrantos que se hayan producido.
- r) Los derechos consolidados sólo pueden hacerse efectivos cuando se produce el hecho que da lugar a la prestación, para integrarse en otro plan de pensiones, plan de previsión asegurado, en caso de enfermedad grave o desempleo.



CLASE 8.ª



009168020

- s) Tal y como se establece en el artículo 23 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, modificado por el Real Decreto 1684/2007, de 14 de diciembre, y modificado por el Real Decreto 681/2014, de 1 de agosto, el sistema financiero y actuarial de los planes de empleo de cualquier modalidad y de los planes asociados de prestación definida y mixtos, deberá ser revisado, al menos cada tres años, con el concurso necesario de un actuario independiente y, en su caso, además de aquellos otros profesionales independientes que sean precisos para desarrollar un análisis completo del desenvolvimiento actuarial y financiero del plan de pensiones.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Fondo cumplía con las obligaciones anteriormente expuestas.

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

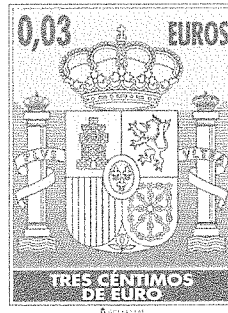
Con fecha 6 de febrero de 2020 entró en vigor el Real Decreto – ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporaron al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, el cual incluyó medidas de trasposición parcial de diversas directivas de la Unión Europea. En el ámbito de planes y fondos de pensiones modificó el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, siendo una de las principales finalidades de esta modificación garantizar un elevado nivel de protección y seguridad a los partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones. En todo caso, la norma introduce novedades y modificaciones siendo las más relevantes:

- Sistema de gobierno: se incluye a la comisión de control en el sistema de gobierno de los Fondos de Pensiones y se incrementan las exigencias relativas al control interno, auditoría interna y externalización de funciones, introduciendo también la necesidad de disponer de funciones clave (gestión de riesgos, auditoría interna y, en su caso, función actuarial).
- Se potencia la información que debe facilitarse a los potenciales partícipes, así como a los partícipes y beneficiarios.
- Se establece el procedimiento para iniciar una actividad transfronteriza de los fondos de pensiones de empleo y transferencias transfronterizas de planes de pensiones de empleo entre fondos.

Se estableció un plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley para adaptar las estructuras organizativas y para que se designara a los titulares de funciones clave (gestión de riesgos, auditoría interna y función actuarial, en su caso).



CLASE 8.ª



009168021

En línea con lo anterior, el Consejo de Ministros aprobó con fecha 4 de agosto el Real Decreto 738/2020, por el que se completa y avanza en la transposición de directivas europeas que afectan a la normativa nacional reguladora de los fondos de pensiones y a los seguros. En este sentido, se finalizó, mediante un desarrollo reglamentario, la transposición de la Directiva que regula las actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo, la cual se incorporó al ordenamiento jurídico español en sus aspectos más destacados a través del Real Decreto – ley 3/2020 de, 4 de febrero de 2020, reseñado anteriormente. Adicionalmente, se completó también la transposición de la Directiva (UE) 2017/828 de 17 de mayo de 2017, en materia de fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas, estableciendo las obligaciones de información para los fondos de pensiones sobre su estrategia de inversión a largo plazo en sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en un mercado regulado.

Con fecha 22 de junio de 2020 entró en vigor la Orden ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que se aprobaron los modelos de información estadística, contable y a efectos de supervisión que las entidades gestoras de fondos de pensiones han de remitir a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con periodicidad anual y trimestral, así como los modelos a remitir con relación a los fondos de pensiones de empleo de otros Estados miembros del Espacio Económico Europeo que actúen en España. Esta orden supuso una mejora de la estructura de los modelos nacionales de información periódica, adaptándolos a las nuevas obligaciones de información establecidas en la normativa de la Unión Europea.

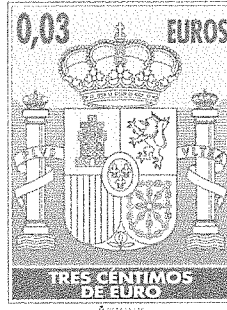
Durante el ejercicio 2022, y en menor medida que en el ejercicio 2021, las consecuencias derivadas del COVID-19 se han mantenido por todo el mundo. Aunque la incidencia y significatividad en la actividad económica mundial, y en particular en las actividades del fondo y sus resultados financieros, sea menor que en el pasado, estimamos que debido a la gestión realizada por la Entidad Gestora, el efecto que pueda tener la crisis provocada por el COVID-19, no debería poner en peligro el principio de empresa en funcionamiento.

El 6 de octubre de 2021, entró en vigor el Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptaron medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma. Con objeto de facilitar que los afectados pudieran atender necesidades sobrevenidas de liquidez, se preveía, con carácter de supuesto excepcional, la posibilidad de disponer anticipadamente de los derechos consolidados en los planes de pensiones de los que sean partícipes, fijándose en el artículo 11, las condiciones y el importe máximo de disposición por partícipe.

Por otro lado, el estallido del conflicto armado en Ucrania por parte de Rusia a finales de febrero 2022 ha provocado una gran incertidumbre y un aumento adicional de la volatilidad en los mercados, tanto de Renta Fija como de Renta Variable, lo cual no estaba previsto en el escenario central de nuestras perspectivas para 2022.



CLASE 8.ª



009168022

III. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros contables del Fondo, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

El balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo de estas cuentas anuales, se presentan de acuerdo con los modelos establecidos en la orden ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que se aprueba el sistema de documentación estadístico contable de las entidades gestoras de fondos de pensiones, con las normas de clasificación, registro y valoración establecidos por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 y sus posteriores modificaciones por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y sus posteriores modificaciones, con las interpretaciones realizadas por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el Fondo durante el ejercicio.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su Entidad Gestora, serán sometidas a la aprobación de su Comisión de Control estimándose que serán aprobadas sin modificaciones.

b) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte del Fondo de pensiones de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

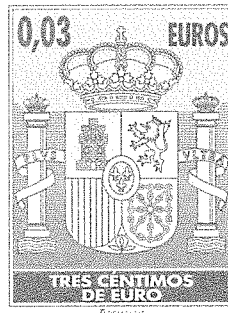
Básicamente, estas estimaciones hacen referencia a:

- Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. La Entidad Gestora usa el juicio para seleccionar una variedad de métodos y hacer hipótesis que se basan principalmente en las condiciones de mercado existentes en la fecha de cada balance. La Entidad Gestora ha utilizado análisis de flujos de efectivo descontados a una a una tasa basada en el tipo de interés de mercado, incorporando primas por riesgo de crédito y liquidez de mercado, para varios activos financieros que no se negocian en mercados activos.



CLASE 8.ª



009168023

c) Principios contables

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados para los Fondos de Pensiones en España, los más significativos figuran descritos en la Nota V. No existe ningún principio contable ni criterio de valoración obligatorio, que, siendo significativo su efecto en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Las cifras contenidas en los documentos que componen el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio y la memoria están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

d) Comparación de la información

Como requiere la normativa contable, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 se presentan de forma comparativa con el ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas del ejercicio 2021.

IV. APLICACIÓN DE RESULTADOS

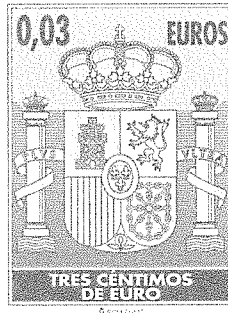
Los fondos de pensiones son patrimonios creados al objeto de dar cumplimiento a planes de pensiones y se nutren de las aportaciones de sus partícipes y de los ingresos procedentes de la inversión de éstas para generar, a favor de aquellos, rentas o capitales.

Los resultados obtenidos por el Fondo se destinan íntegramente a incrementar el valor del patrimonio del Plan en aplicación del principio de capitalización establecido en el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 1/2002, que establece que los planes de pensiones se instrumentarán mediante sistemas financieros y actuariales de capitalización.

Así, el resultado del fondo obtenido en el ejercicio, que asciende a unas pérdidas de 4.711.048,79 euros en 2022 (un beneficio de 1.887.302,28 euros en 2021), ha sido imputado al patrimonio del Plan, según se presenta en los estados financieros adjuntos.



CLASE 8.ª



009168024

V. NORMAS DE VALORACIÓN

Las normas de valoración seguidas en relación con las distintas partidas que integran los estados financieros son las siguientes:

a) Inversiones Financieras

Los valores e instrumentos financieros negociables sean de renta fija o variable, pertenecientes a los Fondos de Pensiones, se valorarán por su valor de realización, conforme a los siguientes criterios:

- Para aquellos valores e instrumentos financieros admitidos a negociación en un mercado regulado, se entenderá por valor de realización el de su cotización al cierre del día a que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se tomará la cotización o precio correspondiente a aquél en que se haya producido el mayor volumen de negociación.
- En el caso de valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando admitidos a negociación, su cotización o precio no sean suficientemente representativos, el valor de realización se determinará actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública asimilable por sus características a dichos valores, incrementado en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.
- Cuando se trate de otros valores o instrumentos financieros, distintos de los señalados anteriormente, se entenderá por valor de realización el que resulte de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establezca el Ministro de Economía y Hacienda bajo el principio de máxima prudencia.

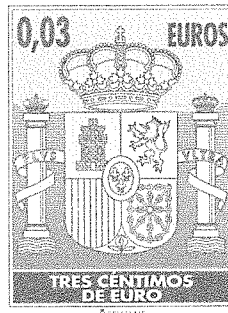
De acuerdo con las alternativas de clasificación de las distintas categorías de activos financieros que recoge la Norma 9ª "Instrumentos Financieros" del nuevo Plan General de Contabilidad, las inversiones del Fondo se registran en la categoría "Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" en atención a su gestión.

Los intereses devengados y no cobrados de los títulos de renta fija se periodifican de acuerdo al tipo de interés efectivo.

El contravalor en euros de los valores denominados en moneda extranjera se determina en función de los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central Europeo en el último día hábil del ejercicio.



CLASE 8.ª



009168025

b) Deudores

Estas cuentas a cobrar se registran, de acuerdo con la norma general, es decir, cuando nace el derecho de cobro, coincidente con el perfeccionamiento del contrato que sustenta la operación.

La valoración de las cuentas a cobrar se lleva a cabo de acuerdo con la atribución a los créditos de las cantidades monetarias a percibir por cada uno de ellos. El principio de valoración es, pues, "nominalista". Por tanto, el importe nominal de los créditos constituye su base de valoración como importe de los mismos.

c) Cuenta de posición

Recogen los derechos consolidados del Plan Integrado en el Fondo.

Constituyen derechos consolidados de cada partícipe la parte de las provisiones matemáticas y, en su caso, de la cuota parte del fondo de capitalización que le corresponda, determinada en función de las aportaciones y las rentas generadas por los recursos invertidos, atendiendo, en su caso, a los quebrantos y gastos que se hayan producido y a la revalorización de las inversiones.

d) Acreedores

El reconocimiento en las respectivas cuentas de las deudas de los acreedores se hace en el momento del nacimiento de la correspondiente obligación de pago.

La valoración de las partidas de acreedores y otras cuentas a pagar se rige, como regla general, por el principio "nominalista", por lo que estas deudas aparecen registradas por su valor de reembolso.

e) Determinación de la cuenta de posición del Plan de Pensiones

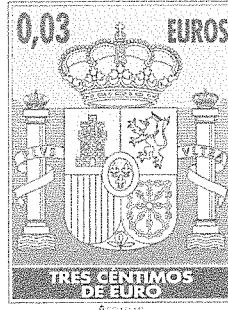
El Plan de Pensiones en vigor al cierre de cada ejercicio mantienen una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo.

Diariamente se calcula el contravalor en unidades de cuenta de los movimientos del Plan de Pensiones que dan lugar a entradas o salidas de recursos. La cuenta de posición del Plan de Pensiones integrado en el Fondo se determina en base a las unidades de cuenta asignadas al Plan. El valor de la unidad de cuenta se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio del Plan por el número de unidades de cuenta existentes a la fecha de su determinación.

De acuerdo con el procedimiento legal de gestión y valoración de los Planes y Fondos de Pensiones, los resultados obtenidos por el Fondo serán imputados en su totalidad a los partícipes y beneficiarios del plan integrado en el mismo, en proporción al patrimonio aportado al mismo por cada partícipe.



CLASE 8.ª



009168026

Por ello, el balance de situación del Fondo al 31 de diciembre de 2022 se presenta después de la aplicación del resultado del ejercicio al Plan de Pensiones adscrito al mismo. La cuenta de pérdidas y ganancias muestra el resultado del Fondo imputado al Plan de Pensiones adscrito al mismo, como diferencia entre “Ingresos del Fondo” y “Gastos del Fondo”.

f) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se contabilizan siguiendo el principio de devengo, es decir, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Todos los ingresos y gastos se calculan diariamente con la finalidad de conocer el valor patrimonial del Fondo y el importe del derecho consolidado de cada partícipe.

g) Impuesto sobre Beneficios

Los Fondos de Pensiones constituidos e inscritos según el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero, teniendo en consecuencia derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos de la cartera de valores y de la colocación de la tesorería.

Asimismo, el Plan de Pensiones adscrito al Fondo de pensiones no es sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades.

En consecuencia, ni el Fondo de pensiones, ni el Plan de Pensiones a él adscrito registran gasto alguno por el Impuesto sobre Sociedades.

h) Transacciones en moneda extranjera

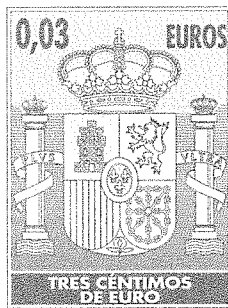
Las cuentas anuales del Fondo de pensiones se presentan en moneda euro, que es la moneda de presentación y funcional del Fondo de pensiones.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable.

i) Transacciones con partes vinculadas

Se consideran partes y operaciones vinculadas las definidas como tales en el artículo 85.ter.del Real Decreto 1684/2007, de 14 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones aprobado por el Real Decreto 304/2004.



009168027

CLASE 8.ª

La Entidad Gestora del Fondo dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones de mercado, debiendo ser autorizadas por su Consejo de Administración de la Entidad Gestora todas aquellas operaciones vinculadas que alcancen un volumen significativo. En este sentido, trimestralmente se informa al Consejo de Administración de la Entidad Gestora sobre las operaciones vinculadas realizadas.

j) Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro en poder de aseguradoras

Corresponde a la provisión matemática por las prestaciones en forma de renta pendientes de pago comprometidas por la Entidad Aseguradora y cuyo acreedor es el Plan de Pensiones en su calidad de beneficiario del seguro. El importe de la provisión matemática está a su vez englobada en la cuenta de posición del Fondo.

A todos los efectos, en el cálculo de la provisión en poder de aseguradoras, se aplican las normas y criterios definidos en la normativa de entidades aseguradoras.

En este epígrafe del balance de situación, se incluye la Provisión Matemática comunicada por la Entidad Aseguradora, que es la misma que la Entidad Gestora, correspondiente a las pólizas suscritas por la Comisión de Control del Plan y que asciende, al 31 de diciembre de 2022, a 12.501.702,42 euros (13.050.575,76 euros a 31 de diciembre de 2021) que corresponden, en su totalidad, al personal pasivo. (Véase Nota XI).

k) Medioambiente

La actividad del Fondo no requiere de inversiones y gastos significativos relacionados con la protección y mejora del medio ambiente. De esta forma, no se mantiene ninguna provisión por posibles riesgos medioambientales.

VI. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

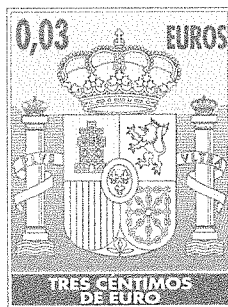
En el proceso de inversión se pueden identificar Riesgos de carácter financiero, así como riesgos de carácter operativo. La Entidad Gestora tiene en cuenta la necesidad de disponer de:

Sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, mediante la monitorización de los ratings medios de cartera, la diversificación entre tipos de emisores reduciendo el riesgo de contrapartida y el control en el rendimiento de la cartera y de su respectivo índice de referencia.

Aplicaciones que controlan el cumplimiento de límites y coeficientes legales y el cumplimiento de la política de inversión para así conseguir la efectividad de una serie de procedimientos y controles que racionalicen, garanticen la eficiencia, mejoren la calidad y minimicen riesgos en los procesos de inversión.



CLASE 8.ª



009168028

En el ámbito de la administración de Fondos de Pensiones, MEDVIDA Partners, de Seguros y Reaseguros, S.A. (anteriormente denominado CNP Partners de Seguros y Reaseguros, S.A.), se encuentra acreditada por certificados de calidad concedidos por AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación).

Riesgos de carácter financiero

Respecto a los Riesgos de carácter financiero podemos identificar, entre otros los siguientes riesgos:

1. Riesgo de Mercado

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Debido a situaciones de los mercados financieros, las inversiones de renta variable pueden ser causa principal de variaciones tanto positivas como negativas, mayores de lo esperado.

La inversión en renta fija está sometida al movimiento de tipos de interés y la calidad crediticia de los títulos de la cartera, y en ciertos períodos también puede experimentar variaciones negativas. En este sentido, la sensibilidad al movimiento de tipos viene determinada por la duración modificada de la cartera, y la calidad crediticia se concreta en el rating de la emisión y el rating mínimo de la cartera.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

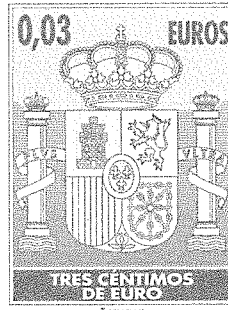
Los instrumentos derivados comportan, así mismo, riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. El apalancamiento implica mayor variabilidad del rendimiento, tanto positivo como negativo, frente a movimientos del mercado, o más específicamente, frente a movimientos del precio del subyacente (título o índice al que está ligado el instrumento derivado).

Los activos no negociados presentan habitualmente características diferentes a las asociadas a los activos de riesgo tradicionales, como lo son negociarse en mercados de liquidez limitada y menos eficientes, que influirá en su precio de realización en caso de que se decida su venta, y valorarse mediante metodologías complejas, lo cual implica riesgos de valoración, tanto debido al propio modelo de valoración como de los datos que se requieren para la misma, en ausencia de precios contrastables en mercado. Este mayor riesgo les confiere por su parte, de una rentabilidad esperada adicional, que un inversor a largo plazo, en un determinado porcentaje, y destinando los recursos necesarios para analizarlos, tiene la oportunidad de capturar.

El activo del Fondo estará mayoritariamente invertido en activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados. Dichos activos se valorarán por su valor de realización, entendiendo por tal, el de su cotización al cierre del día, o en su defecto, al último publicado, o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial al cierre, todo ello hace que los derechos consolidados de



CLASE 8.ª



009168029

los partícipes y, en su caso, los derechos económicos de los beneficiarios en su valoración diaria, se vean ajustados por la imputación de los resultados que les correspondan de las inversiones durante el tiempo que permanezcan adheridos al Plan.

Para controlar este riesgo se llevará a cabo las mediciones de Riesgo de Mercado aplicando la metodología de Pérdida Potencial y Escenarios de Stress que exija la Dirección General de Seguros y Planes de Pensiones.

2. Riesgo de Crédito

Pérdida potencial vinculada al empeoramiento de la solvencia o a la calidad crediticia de un emisor o al incumplimiento de sus compromisos de pago.

La política del Fondo es que las contrapartes sean entidades de reconocida solvencia. El Fondo no espera incurrir en pérdidas significativas derivadas del incumplimiento de sus obligaciones por parte de la contraparte.

La Entidad Gestora cuenta con sistemas de control y medición de los riesgos a los que están sometidas las inversiones, que monitorizan los ratings medios de cartera mínimos permitidos, los ratings medios de cartera, la diversificación entre tipos de emisores y el control del rendimiento de la cartera y de su respectivo índice de referencia. Los procesos de control incluyen la diversificación de la cartera dentro de la política de inversión del Fondo, así como la evolución de la calidad crediticia de las inversiones diversificando el riesgo de contrapartida.

La legislación vigente establece los requisitos que debe cumplir la cartera del Fondo (concentración) y su correlación con el total de activos. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Fondo cumple dichos requisitos legales.

3. Riesgo de Tipo de Interés

El riesgo de tipo de interés deriva de la posibilidad de que cambios en los tipos de interés afecten a los cash flows o al valor razonable de los instrumentos financieros. Los gestores del Fondo tienen establecido límites y controles para gestionar dicho riesgo.

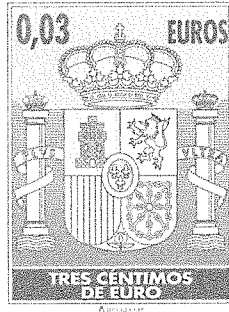
La duración media refleja la sensibilidad del valor de los activos a los movimientos en los tipos de interés. La duración media de los valores representativos de deuda es de 3,18 años, en línea con lo estipulado en la política de inversiones del fondo. Al cierre del ejercicio 2021 la duración media ponderada ascendió a 3,72 años.

4. Riesgo de Tipo de Cambio

El riesgo por tipo de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero varíe debido a cambios en los tipos de cambio. El Fondo invierte en activos financieros y otras inversiones que están denominadas en monedas distintas de la moneda funcional establecida (euro). Por ello, el valor de los activos del Fondo puede ser afectado favorable o desfavorablemente por las fluctuaciones de los tipos de cambio.



CLASE 8.ª



009168030

Se establece la posibilidad de realizar una cobertura de dicho riesgo mediante instrumentos derivados.

El fondo mantiene un riesgo de divisa acorde con la política de inversiones establecida, así como con las decisiones tomadas en las Comisiones de Control.

5. Riesgo de Liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago (principalmente por reembolsos solicitados).

La Sociedad Gestora dispone de una política expresa de control de la liquidez global de la cartera del Fondo que controla la profundidad de los mercados, de manera que permite planificar la venta de posiciones de forma gradual y ordenada.

El fondo invierte su totalidad en activos líquidos y que cotizan en mercados regulados, pudiéndose realizar en liquidez en cualquier momento.

6. Riesgo Operacional

Es aquel que pueda provocar pérdidas como resultado de errores humanos, procesos internos inadecuados o defectuosos, fallos en los sistemas y como consecuencia de acontecimientos externos.

El Área de Riesgos tiene como objetivo la identificación, medición, mitigación y seguimiento de los riesgos operacionales.

7. Riesgo de incumplimiento normativo

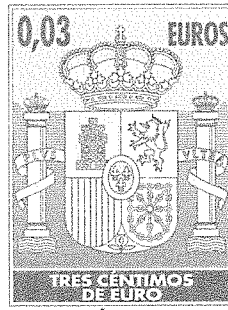
Es el riesgo que nace de la violación o incumplimiento de leyes, reglas, regulaciones, políticas internas, procedimientos y códigos de conducta.

El área de Inversiones es la responsable de establecer los mecanismos y herramientas de control que permitan cumplir con los límites y coeficientes legales establecidos por la normativa vigente en cada momento.

VII. ANÁLISIS DE INVERSIONES FINANCIERAS

1. Análisis por categoría

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Inversiones financieras" a 31 de diciembre de 2022 y 2021 (en Euros):



009168031

CLASE 8.ª

	31/12/2022		31/12/2021	
	Instrumentos de Patrimonio	Valores representativos de deuda	Instrumentos de Patrimonio	Valores representativos de deuda
Activos a valor razonable con cambios en PyG	8.937.513,66	29.381.667,50	12.820.838,37	31.084.758,50

2. Análisis por vencimiento

Los importes de los valores representativos de deuda con un vencimiento determinado o determinable, clasificados por año de vencimiento, a coste de adquisición, son los siguientes (en Euros):

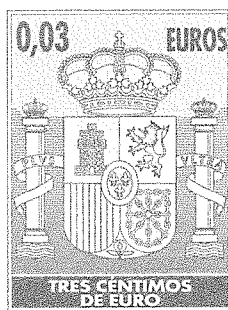
	Activos financieros [Euros] 31/12/2022						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes	Total
Valores representativos de deuda	3.186.437,50	9.114.254,00	4.165.519,00	5.600.348,50	1.859.958,00	5.453.150,50	29.381.667,50

	Activos financieros [Euros] 31/12/2021						
	2022	2023	2024	2025	2026	2027 y siguientes	Total
Valores representativos de deuda	1.604.610,00	3.419.274,00	9.282.601,00	4.370.127,00	6.358.246,50	6.069.900,00	31.084.758,50

3. Composición de la cartera de valores

La composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se muestra en el cuadro siguiente (en euros):

	31/12/2022			
	Valor contable	Plusvalía / (Minusvalía)	Intereses Devengados	Valor efectivo
Valores representativos de deuda	31.622.364,99	(2.240.697,49)	278.185,97	29.659.853,47
Depósitos en Bancos y entidades de depósito	-	-	-	-
Instrumentos de Patrimonio	1.967.703,38	(13.212,40)	-	1.954.490,98
Instituciones de Inversión Colectiva	6.047.627,87	935.394,81	-	6.983.022,68
Total cartera de valores	39.637.696,24	(1.318.515,08)	278.185,97	38.597.367,13



009168032

CLASE 8.^a

	31/12/2021			
	Valor contable	Plusvalía / (Minusvalía)	Intereses Devengados	Valor efectivo
Valores representativos de deuda	29.873.410,46	1.211.348,04	233.508,67	31.318.267,17
Depósitos en Bancos y entidades de depósito	-	-	-	-
Instrumentos de Patrimonio	2.755.743,61	(616.372,89)	-	3.372.116,50
Instituciones de Inversión Colectiva	7.652.177,28	1.796.544,59	-	9.448.721,87
Total cartera de valores	40.281.331,35	3.624.265,52	233.508,67	44.139.105,54

A 31 de diciembre de 2022, el tipo de interés anual de los valores representativos de deuda propiedad del Fondo estaba comprendido entre el 2,64% y el 8,30% y en 2021 estaba comprendido entre el -0,53% y el 1,10%.

En el Anexo I de la Memoria se recoge el detalle individualizado por títulos de la cartera de inversiones al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

4. Cartera exterior

Durante el ejercicio 2022 no se han realizado inversiones financieras denominadas en moneda extranjera. El contravalor en euros a cierre del ejercicio 2021 de la cartera exterior de inversiones financieras clasificado por moneda y naturaleza de los instrumentos es el siguiente (en euros):

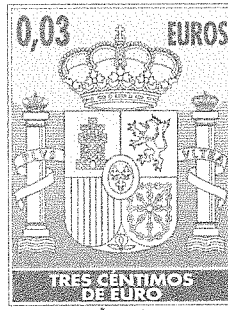
31/12/2021	
Contravalor en Euros	
Dólar americano	Total
415.312,50	415.312,50
415.312,50	415.312,50

5. Cumplimiento de coeficientes

De acuerdo con el Real Decreto 1684/2007 de 14 de diciembre, y su posterior modificación con el RD 861/2014 de 1 de agosto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento relativo al cumplimiento de coeficientes, las inversiones del Fondo están suficientemente diversificadas, de forma que se evita la dependencia excesiva de una de ellas, de un emisor determinado o de un grupo de empresas, y las acumulaciones de riesgo en el conjunto de la cartera.

6. Depósito de los títulos

Liberbank S.A, hasta 30 de mayo de 2022 y Unicaja Banco S.A. a partir de esa fecha como entidades depositarias del Fondo de pensiones, son responsables a todos los efectos de la custodia de los valores mobiliarios y activos financieros que integran la cartera del Fondo, no encontrándose al cierre del ejercicio pignorados ni constituyendo garantía de ninguna clase.



009168033

CLASE 8.ª

7. Beneficios y pérdidas en las inversiones

Los resultados obtenidos en las enajenaciones de valores se recogen en el “resultado por enajenación de inversiones financieras” de las cuentas de pérdidas y ganancias, y su desglose a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente (en euros):

	31/12/2022	31/12/2021
Ingresos de las Inversiones Financieras	597.764,38	567.184,67
Intereses Renta Fija y Activos Monetarios	597.764,38	555.784,36
Otros Ingresos Financieros		11.400,31
Otros Ingresos		
Beneficio en realización de Inversiones Financieras	216.625,54	1.247.910,40
Beneficios en venta y amortización de activos financieros	216.625,54	1.247.910,40
Diferencias positivas de cambio	38.096,23	356.550,94
Variación de valor de inversiones financieras		92.157,97
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	852.486,15	2.263.803,98
Minusvalías por realización de Inversiones Financieras	(975.964,42)	(245.139,10)
Pérdidas en venta y amortización de activos financieros	(975.964,42)	(245.139,10)
Gastos de inversiones financieras	(7.176,57)	(6.123,75)
Diferencias negativas de cambio	(11.665,53)	-
Variación de valor de inversiones financieras	(4.430.284,45)	-
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	(5.425.090,97)	(251.262,85)

En los ejercicios 2022 y 2021, los ingresos y gastos por diferencias de cambio derivados de la oscilación en la cotización de las divisas presentaban el siguiente detalle (en euros):

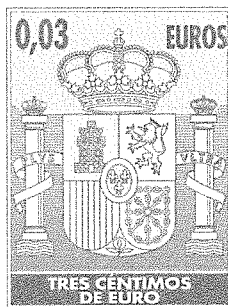
	31/12/2022	31/12/2021
	Instituciones de Inversión Colectiva	
Diferencias positivas	26.430,70	356.550,94
Resultado	26.430,70	356.550,94

8. Transacciones en moneda extranjera

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han producido transacciones realizadas en moneda extranjera.



CLASE 8.ª



009168034

VIII. DEUDORES Y ACREEDORES

El detalle de estos epígrafes al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se muestra a continuación:

	31/12/2022	31/12/2021
DEUDORES	En Euros	En Euros
Deudores varios	44.200,40	-
Deudores con Administraciones Públicas	495.890,38	487.169,53
TOTAL DEUDORES	540.090,78	487.169,53
ACREEDORES	En Euros	En Euros
Administraciones Públicas	208.521,76	367.602,40
Entidad Gestora	32.146,45	30.436,68
Acreedores por servicios profesionales	5.655,85	5.654,40
Otras deudas	13.198,56	-
TOTAL ACREEDORES	259.522,62	403.693,48

El saldo deudor con Administraciones Públicas corresponde a las retenciones del capital mobiliario practicadas en ejercicios anteriores que son devueltas al fondo en la declaración del Impuesto de Sociedades.

El saldo acreedor con la Hacienda Pública corresponde a las retenciones practicadas en el cuarto trimestre a los beneficiarios perceptores de prestaciones. Los saldos a cierre de los ejercicios 2022 y 2021 han sido cancelados durante el mes de enero de 2023 y 2022, respectivamente, dentro del plazo establecido legalmente.

El resto del saldo Acreedores corresponde, en su mayor parte, a la comisión de gestión del último trimestre de 2022 y 2021, pendiente de pago a MEDVIDA Partners de Seguros y Reaseguros S.A. (anteriormente denominado CNP Partners de Seguros y Reaseguros S.A.), por los servicios prestados como Entidad Gestora del Fondo (ver Nota XII), y a gastos de auditoría de cada uno de los ejercicios presentados.

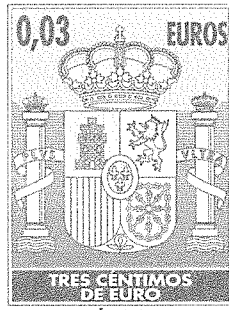
IX. TESORERÍA

a) Bancos

El importe de tesorería al 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponden al saldo en cuenta corriente, libre de restricciones, y se encuentra remunerada a un tipo de interés del Euribor a 30/06 y 31/12 a 6 meses 0,50%.



CLASE 8.ª



009168035

El Reglamento de los Planes y Fondos de Pensiones (R.D. 304/2004 de 20 de febrero) no fija un coeficiente mínimo de liquidez sobre el activo del Fondo, establece un coeficiente variable según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, en función de las prestaciones previstas, que deberá mantenerse en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses. Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo y según las estimaciones de los gestores, se mantiene en liquidez 5,76% (4,99% a 31 de diciembre de 2021) del activo del Fondo de Pensiones.

X. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

El régimen fiscal aplicable a los fondos de pensiones es el establecido en el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002 de 29 de noviembre, que establece, como característica principal, que los fondos de pensiones constituidos e inscritos según lo requerido por dicha ley, estarán sujetos al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero.

En consecuencia, el Fondo tiene derecho a devolución de las retenciones que le han sido practicadas sobre los rendimientos de capital mobiliario, figurando las mismas registradas en el epígrafe "Deudores-Administraciones Públicas" del activo del balance adjunto.

El epígrafe "Administraciones Públicas (Pasivo)" recoge las retenciones a cuenta del IRPF practicadas por el Fondo a los beneficiarios de prestaciones, que a dicha fecha se encontraban pendientes de ser liquidadas a la Administración Pública.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción que está establecido en cuatro años.

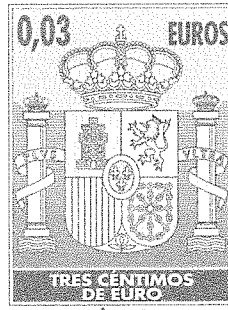
El Fondo de Pensiones tiene a la fecha de formulación de las cuentas anuales pendientes de inspección por las autoridades fiscales los ejercicios abiertos a inspecciones según la legislación vigente, para todos los impuestos que le son de aplicación. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de importe significativo como consecuencia de la posible inspección de los ejercicios no prescritos.

XI. CUENTA DE POSICIÓN

Al 31 de diciembre de 2022 se habían emitido 3.784.333,61 unidades de cuenta, siendo el valor liquidativo de la unidad de cuenta del fondo 11,103640 euros.

Al 31 de diciembre de 2021 se habían emitido 4.995.366,20 unidades de cuenta, siendo el valor liquidativo de la unidad de cuenta del fondo 12,331849 euros.

El movimiento de la cuenta de posición del plan ha sido el siguiente:



009168036

CLASE 8.^a

CUENTA DE POSICIÓN					
CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA EMPLEADOS, FONDO DE PENSIONES					
(Importes Expresado en Euros)					
	2022		2021		
A) SALDO INICIAL (Excluidas plusvalías iniciales)		60.281.744,02			61.602.103,08
B) ENTRADAS		2.206.215,51			4.240.751,45
1. Aportaciones	1.819.471,41			2.022.250,15	
1.1. Aportaciones de promotores			2.022.250,15		
1.1.1 Para participes	1.819.504,13		2.022.250,15		
1.1.2 Para beneficiarios	-		-		
1.2. Aportaciones de participes	-		-		
1.3. Otras Aportaciones	-		-		
1.4. Devolución de Aportaciones (a deducir)	(32,72)		-		
2. Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	-		-		
2.1. Procedentes de otros planes de pensiones	-		-		
2.2. Procedentes de planes de previsión asegurados	-		-		
2.3. Procedentes de planes de previsión social empresarial	-		-		
2.4. Otros	-		-		
3. Reasignaciones entre subplanes (art. 66)	-		-		
4. Contratos con aseguradores	386.744,10		331.199,02		
4.1. Prestaciones a cargo de aseguradores	1.021.118,53		1.090.221,59		
4.2. Movilizaciones y rescates de dichos. Consolidados	-		-		
4.3. Derechos de reembolso derivados de contratos de seguro a cargo aseguradores	(634.374,43)		(759.022,57)		
+ al cierre del ejercicio	12.416.201,33		13.050.575,76		
- al comienzo del ejercicio	(13.050.575,76)		(13.809.598,33)		
4.4. Otros derechos de reembolso a cargo aseguradores	-		-		
+ al cierre del ejercicio	-		-		
- al comienzo del ejercicio	-		-		
5. Ingresos propios del Plan	-		-		
5.1. Rentabilidad de activos pendientes de traspase	-		-		
5.2. Rentabilidad por el déficit del Plan de reequilibrio	-		-		
5.3. Otros Ingresos del Plan	-		-		
6. Resultados del Fondo imputados al Plan	-		1.887.302,28	1.887.302,28	
6.1. Beneficios del Fondo imputados al Plan	-		-		
C) SALIDAS		(8.051.881,52)		(5.561.110,51)	
1. Prestaciones, liquidez y movilización de derechos Consolidados	(3.211.976,20)		(4.997.772,07)		
1.1 Prestaciones	(3.095.707,98)		(4.678.692,72)		
1.2 Liquidez dichos consolidados por enfermedad y desempleo	(116.268,22)		(319.079,35)		
2. Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	(87.087,51)		(456.046,94)		
2.1. A otros planes de pensiones	-		-		
2.2. A planes de pensión asegurados	-		-		
2.3. A planes de previsión social empresarial	-		-		
2.4. Otros	-		-		
3. Reasignaciones entre subplanes (art. 66 Reglamento)	-		-		
4. Gastos por garantías externas	(41.769,02)		(107.289,50)		
4.1. Primas de Seguro	-		-		
4.2. Otros gastos por garantías	-		-		
5. Gastos propios del plan	-		-		
5.1. Gastos Comisión de Control del Plan	-		-		
5.2. Gastos por servicios profesionales	-		-		
5.3. Dotación provisión créditos dudoso cobro Plan	-		-		
5.4. Otros gastos del Plan	-		-		
6. Resultados del Fondo imputados al Plan	(4.711.048,79)		-		
6.1. Pérdidas del Fondo imputados al Plan	(4.711.048,79)		-		
D) SALDO FINAL (A+B-C)		54.436.078,01			60.281.744,02

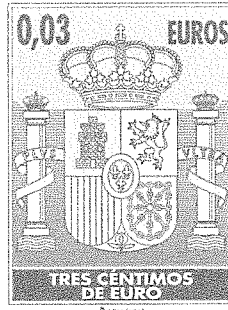
ENTRADAS

1. Aportaciones:

A 31 de diciembre de 2022, en este epígrafe se recoge un total de 1.819.471,41 euros (2.022.250,15 euros a 31 de diciembre de 2021), que corresponden, al total de la aportación realizada por la Entidad Promotora.



CLASE 8.ª



009168037

En 2013 Liberbank, S.A., promotor del Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros de Extremadura suspendió las aportaciones al Plan de Pensiones desde el mes de junio de 2013 hasta el 30 de diciembre del mismo año, para todos los partícipes que se recogían en el ERTE 247/2013 aplicando una serie de medidas unilaterales. Posteriormente el SIMA estableció unas medidas con el promotor para anular esas medidas tomadas unilateralmente. Se dictó sentencia de la Audiencia Nacional ratificada por el Tribunal Supremo en las que se anulaban las medidas interpuestas de forma unilateralmente por Liberbank y del posterior Acuerdo en el SIMA por lo que actualmente se encuentra en fase de ejecución.

Con posterioridad se implementó otro ERTE 532/2013 de 27 de diciembre de 2013 en el que también se suspendieron las aportaciones del promotor hasta 30 de Junio de 2017 incluyendo, tal y como se explica en la nota I las correspondientes al Plan de Reequilibrio. El acuerdo estimaba que se suspenderían las aportaciones tanto ordinarias como las del Plan de Reequilibrio hasta junio de 2017, volviéndose de nuevo a iniciar a partir del mes siguiente. Finalmente, el promotor abonó el total del importe del plan de reequilibrio pendiente el 15 de noviembre de 2017.

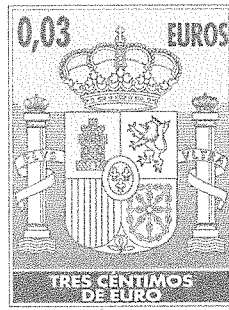
En la actualidad existe un acuerdo con el promotor, por el que a partir del 1 de enero de 2018, se estableció un plan por el que además de las aportaciones ordinarias y adicionales, se realizaría aportaciones extraordinarias durante un periodo de siete años, consecutivos o no, por un importe que, cada año que se aporten, será equivalente a un 50% de la cuantía de la aportación ordinaria y adicional a realizar en ese mismo año, siempre que cada uno de esos años el promotor cumpla unos determinados resultados. En la actualidad aún no se ha procedido a realizar esas aportaciones extraordinarias ya que la entidad no ha conseguido los resultados pactados en el acuerdo y no es posible determinar de forma objetiva cuándo se realizarán y qué consecuencias tendrá sobre el Fondo de Pensiones. A la fecha de las presentes cuentas anuales no están aprobadas las cuentas de la entidad por lo que no es posible determinar si para este ejercicio se han llegado a los resultados necesarios.

2. Contratos con Aseguradores:

En el epígrafe "Prestaciones a cargo de Aseguradores" figuran 1.021.118,53 euros a 31 de diciembre de 2022 (1.090.221,59 a 31 de diciembre de 2021), correspondiéndose este importe a:

- a) Los importes de prestaciones traspasadas de las Entidades Aseguradoras al Fondo para que se efectúe el pago a los beneficiarios, por un total de 1.021.118,53 euros (1.090.221,59 euros a 31 de diciembre de 2021).

De dicho importe, 419.349,04 euros (432.423,72 euros a 31 de diciembre de 2021) corresponden a prestaciones de jubilación, 593.257,90 euros (644.092,32 euros a 31 de diciembre de 2021) a prestaciones de viudedad, 0,00 euros (2.851,56 euros a 31 de diciembre de 2021) a prestaciones de orfandad y 8.511,59 euros (10.854,00 euros a 31 de diciembre de 2021) a prestaciones de invalidez.



009168038

CLASE 8.ª

El resto se corresponden con los capitales de fallecimiento e incapacidad asociados al Fondo por las Entidades Aseguradoras, por un total de 0,00 euros (0,00 euros a 31 de diciembre de 2021).

Finalmente, en "Provisión Matemática a cargo del Asegurador", figura el importe de las Provisiones Matemáticas constituidas tanto al cierre como al inicio del ejercicio, que ascienden, según información suministrada por las Entidades Aseguradoras, a 12.501.702,42 euros (véase Nota V), y a 13.050.575,76 euros, respectivamente.

Por aplicación de las condiciones incluidas en la Póliza de Seguro de Vida Colectivo N° 54.135 y como consecuencia de la siniestralidad registrada, se ha obtenido un beneficio técnico de 0,00 euros y 0,00 euros para el ejercicio 2022 y 2021 respectivamente.

3. Ingresos propios del Plan:

Se consideran ingresos propios del Plan, tanto las entradas producidas como consecuencia del abono de intereses correspondientes a la remuneración de la posición acreedora del Plan en el Fondo, como las producidas por la demora en el pago de una aportación, ascendiendo este ingreso a 597.764,38 euros a 31 de diciembre de 2022 y 567.184,67 euros a diciembre de 2021.

4. Resultados del Fondo imputados al Plan:

Recoge las rentas generadas por los recursos invertidos hasta el 31 de diciembre de 2022 y 2021 atendiendo, en su caso, a los quebrantos y gastos generados, así como la variación del valor razonable de los instrumentos financieros y los resultados por enajenación de inversiones. El resultado a 31 de diciembre de 2022 asciende a unas pérdidas de 4.711.048,79 euros (1.887.302,28 euros de beneficios a 31 de diciembre de 2021).

SALIDAS

1. Prestaciones, liquidez y movilización de derechos consolidados:

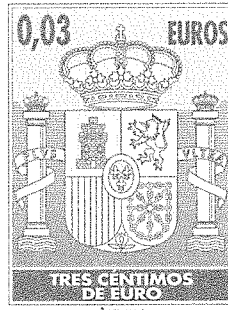
A 31 de diciembre de 2022, en "Prestaciones" figura un importe de 3.211.976,20 euros (4.997.772,07 euros a 31 de diciembre de 2021) correspondiente a las prestaciones pagadas por el Fondo a los beneficiarios.

2. Movilización a otros instrumentos de previsión social:

En "Movilización a otros instrumentos de previsión social" figura un importe de 87.087,51 euros (456.048,94 euros a 31 de diciembre de 2021), correspondientes a las cantidades traspasadas del Fondo a otros instrumentos de previsión social, a petición de los partícipes que han decidido movilizar sus derechos consolidados.



CLASE 8.ª



009168039

3. Gastos por garantías externas:

En el epígrafe "Primas de Seguro" por 41.769,02 euros (107.289,50 euros a 31 de diciembre de 2021), se recoge el importe de la prima pagada por los derechos consolidados traspasados a las entidades aseguradoras para hacer frente a las prestaciones aseguradas de fallecimiento e incapacidad, así como las primas de riesgo para las contingencias de fallecimiento e incapacidad traspasadas del Fondo a la aseguradora.

XII. GASTOS DE GESTIÓN Y DEPOSITARÍA

La comisión de gestión corresponde a la retribución de los servicios de gestión, administración y representación del Fondo prestados por MEDVIDA Partners de Seguros y Reaseguros, S.A. (anteriormente denominado CNP Partners de Seguros y Reaseguros, S.A.) en su calidad de Gestora del Fondo.

La comisión de gestión, que se liquida trimestralmente a la Entidad Gestora, se calcula diariamente mediante la aplicación de un porcentaje anual, acordado con el Plan, sobre el Patrimonio del Plan de Pensiones adscrito al Fondo. El gasto por este concepto en los ejercicios 2022 y 2021 ha sido de 132.598,21 euros y de 119.393,14 euros respectivamente. Durante el ejercicio 2022 y 2021 el porcentaje ha sido del 0,30%.

El tipo aplicado para el cálculo de la comisión de gestión no supera el tipo máximo de retribución mencionado en el Real Decreto 62/2018 (véase Nota 1), en el que se sustituyó el límite máximo único de comisión de gestión por un esquema de límites definido en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. CNP Empleados Extremadura se define como un Fondo de Renta Fija, por lo que su límite máximo anual es del 0,85%.

Al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 se encontraba pendiente de pago la comisión de gestión correspondiente al último trimestre de cada ejercicio respectivamente. Dichos importes figuran registrados en el epígrafe "Acreedores-Entidad Gestora" del pasivo del balance de situación adjunto.

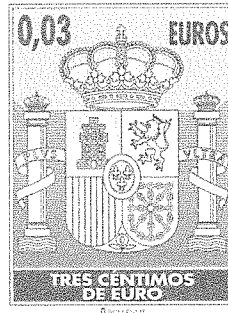
Durante los ejercicios 2022 y 2021 no se ha devengado comisión de depósito alguna al tratarse de los empleados de la Caja de Extremadura.

XIII. HONORARIOS DE AUDITORÍA

Los honorarios acordados por los servicios de auditoría para el ejercicio 2022 y 2021 han ascendido 4.450 euros cada ejercicio, (IVA y gastos no incluidos). No se han facturado honorarios por otros servicios ni en 2022 ni en 2021 por la Sociedad auditora o por otras empresas vinculadas a ella.



CLASE 8.^a



009168040

XIV. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante los ejercicios 2022 y 2021 las transacciones con partes vinculadas del Fondo han sido:

Descripción	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
	ENAJENACIÓN/ VENCIMIENTO	ENAJENACIÓN/ VENCIMIENTO
Valores representativos de deuda	-	1.500.000,00
Total	-	1.500.000,00

Asimismo, el Fondo también mantiene una cuenta corriente con la Entidad Depositaria (véase Nota IX).

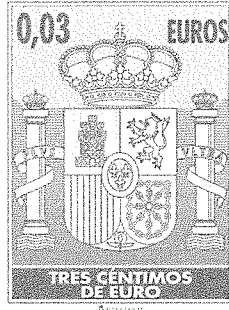
XV. HECHOS POSTERIORES

Adicionalmente tal y como se indica en la Nota 1 con fecha 1 de enero de 2023, ha entrado en vigor la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 que, entre otros, modifica los coeficientes que permiten aumentar la aportación por parte del trabajador sobre el límite estipulado para la empresa si el sueldo bruto del trabajador no supera los 60.000 euros. En función del importe, la aportación del trabajador podría llegar a multiplicar por 2,5 la efectuada por la empresa, siempre dentro del límite máximo de 8.500 euros.

Salvo por lo comentado anteriormente desde el cierre del ejercicio, hasta la fecha de formulación por los Administradores de la Entidad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo que pudiera afectar a las presentes cuentas anuales o dignas de mención.



CLASE 8.ª



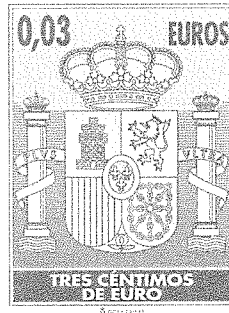
009168041

ANEXO I: DETALLE DE LA CARTERA DE INVERSIONES A 31.12.2022

NOMBRE VALOR	ISIN	Nº TÍTULOS	CAMBIO MED*	CORTE IMPORT*	PLUSVAL*	CUPÓN	EFFECTIVO EX-	CAMBIO	DMPT	TP	FECHA VERBA	TR COSB*	NOMINAL TOT*	SECTOR	EMISOR	DVRA IS**	
B EST 1.40	ES0000011888	85.000.000	1.022.121,51	85.000.000	(42.316.011)	46.684,48	878.803,50	113,27	2,36	3,19	31/07/2022	3,36	850.000,00	GOBIERNO	REINO DE ESPAÑA	EUR	
BTS 1.45A	ES0000012620	2.000,00	60,30	1.817.901,34	(83.591,20)	9.397,28	1.549.320,00	77,47	3,19	3,19	30/04/2022	2,30	2.000.000,00	GOBIERNO	REINO DE ESPAÑA	EUR	
ADP 3.15	ES0000013263	2.500,00	100,15	2.654.075,42	(3.696,68)	19.485,58	2.697.762,50	101,43	8,48	2,64	31/07/2022	4,19	2.500.000,00	GOBIERNO	REINO DE ESPAÑA	EUR	
JUNTA EX 1	ES0000012682	5.000,00	101,03	5.051.985,95	(6.916,69)	2.797,50	4.981.500,00	99,65	3,50	3,54	31/07/2022	2,16	5.000.000,00	GOBIERNO	REINO DE ESPAÑA	EUR	
LA ROCA US	ES1027114181	10,00	89,31	898.072,84	(4.027,38)	20.954,11	1.033.140,00	100,91	4,22	2,25	21/02/2024	3,35	1.000.000,00	OTROS	ADIF ALVALADOLID	EUR	
ALTAIR V	ES0000009178	500,00	99,30	498.529,45	(5.055,55)	15.500,00	504.500,00	100,91	1,22	0,07	14/03/2024	3,84	500.000,00	COMADANTAT	JUNTA DE EXTREMADURA	EUR	
ALTAIR DLI	ES0000131586	600,00	99,70	599.222,51	(7.389,48)	16.129,59	606.612,00	101,10	1,46	3,12	30/04/2024	4,08	600.000,00	COMADANTAT	JUNTA CASTILLA Y LEÓN	EUR	
ALTAIR FET	ES0000110082	216.788,33	1,09	217.024,42	(548.977,57)	-	76.001,99	30,33	1,90	-	-	-	76.001,99	PRIVATE EQUITY	ALTAIR CAPITAL PRIVADO SEGER	EUR	
ALTAIR G	ES0000110083	339.782,80	1,12	341.668,40	(168.997,32)	-	538.853,41	1,58	1,50	-	-	-	538.853,41	PRIVATE EQUITY	ALTAIR CAPITAL PRIVADO SEGER	EUR	
ROBE CO BP	ES0100000007	453,50	1,08	489,41	(4.741,31)	-	520,72	115,5	0,01	-	-	-	520,72	PRIVATE EQUITY	ALTAIR CAPITAL PRIVADO SEGER	EUR	
VALLE TREE	LU0503618151	4.113,89	287,36	1.100.000,00	(190.354,55)	-	1.290.354,55	318,95	0,11	-	-	-	1.290.354,55	EMPFINANCIERAS	LYXOR ASSET MANAGEMENT LUXEMBO	EUR	
ALPHANS 625	LU0503324230	695,00	404,45	1.027.877,75	(2.185,50)	-	398.542,45	401,55	3,96	-	-	-	398.542,45	EMPFINANCIERAS	LYXOR ASSET MANAGEMENT LUXEMBO	EUR	
ALPHANS 626	LU0503324231	695,00	404,45	1.027.877,75	(2.185,50)	-	398.542,45	401,55	3,96	-	-	-	398.542,45	EMPFINANCIERAS	LYXOR ASSET MANAGEMENT LUXEMBO	EUR	
SLAZ 0.15	LU1353148830	2.448,12	163,32	400.000,00	(16.325,05)	-	416.325,05	170,00	1,00	-	-	-	416.325,05	EMPFINANCIERAS	AVANOR	EUR	
ALETTOM 0.25	LU1455430073	214.431,41	11,66	2.469.899,89	(56.923,09)	-	2.368.923,98	11,62	6,17	-	-	-	2.368.923,98	EMPFINANCIERAS	KREDITTRUST LUXEMBOURG SE	EUR	
BRPE 0.5	FR0013399960	5,00	100,34	501.724,78	(10.995,76)	12.048,23	486.725,00	98,15	1,18	4,41	30/07/2024	2,30	500.000,00	ALIMENTACION	GRUPE ALPHEAN	EUR	
BRPE 1.00	FR0013399961	5,00	100,34	501.724,78	(10.995,76)	12.048,23	486.725,00	98,15	1,18	4,41	30/07/2024	2,30	500.000,00	ALIMENTACION	GRUPE ALPHEAN	EUR	
COGAC 0.25	FR0013400046	7,00	99,78	699.198,16	(14.548,18)	4.741,56	528.376,00	99,78	1,19	3,73	14/10/2023	0,90	700.000,00	ALIMENTACION	GRUPE ALPHEAN	EUR	
COGAC 0.50	FR0013400047	7,00	99,78	699.198,16	(14.548,18)	4.741,56	528.376,00	99,78	1,19	3,73	14/10/2023	0,90	700.000,00	ALIMENTACION	GRUPE ALPHEAN	EUR	
ARVAL 0	FR0013400040	10,00	99,78	997.184,72	(108.884,72)	5.542,25	856.850,00	89,69	2,15	3,38	14/10/2023	0,31	1.000.000,00	ALIMENTACION	ALSTOM S.A.	EUR	
ATVOS SE 1%*	FR0013400550	8,00	99,47	795.752,94	(104.460,94)	3.397,28	691.272,00	88,41	1,67	4,13	24/07/2027	0,63	800.000,00	EMPFINANCIERAS	BRPCE SA	EUR	
SCOCIETE 0.5	XZ0103574038	5,00	99,70	498.484,30	(46.189,30)	3.673,58	452.295,00	99,48	1,09	4,40	19/09/2028	1,48	500.000,00	EMPFINANCIERAS	CAJAMABANK S.A.	EUR	
SCOCIETE 1.00	XZ0103574039	5,00	99,70	498.484,30	(46.189,30)	3.673,58	452.295,00	99,48	1,09	4,40	19/09/2028	1,48	500.000,00	EMPFINANCIERAS	CAJAMABANK S.A.	EUR	
FCAMABANK	FR0014006511	10,00	99,71	997.178,41	(13.246,41)	4.741,56	903.970,00	99,40	2,18	3,75	01/10/2025	0,06	1.000.000,00	EMPFINANCIERAS	ARVAL	EUR	
BRACCO 0.375	FR0014006524	5,00	99,36	498.408,04	(18.888,04)	6.712,33	314.520,00	65,60	0,78	8,30	12/11/2029	1,11	500.000,00	OTROS	SOETE CONCIERE LYONNAISE	EUR	
BRACCO 0.5	FR0014006525	5,00	99,36	498.408,04	(18.888,04)	6.712,33	314.520,00	65,60	0,78	8,30	12/11/2029	1,11	500.000,00	OTROS	SOETE CONCIERE LYONNAISE	EUR	
LANCERO BP	XZ0208100008	7,00	99,92	699.462,27	(60.894,27)	2.718,48	638.568,00	91,25	1,54	4,53	22/07/2028	0,90	700.000,00	EMPFINANCIERAS	BANCO SABADELL	EUR	
LANCERO 0.25	XZ0208100009	7,00	99,92	699.462,27	(60.894,27)	2.718,48	638.568,00	91,25	1,54	4,53	22/07/2028	0,90	700.000,00	EMPFINANCIERAS	BANCO SABADELL	EUR	
LANCERO 0.50	XZ0208100010	7,00	99,92	699.462,27	(60.894,27)	2.718,48	638.568,00	91,25	1,54	4,53	22/07/2028	0,90	700.000,00	EMPFINANCIERAS	BANCO SABADELL	EUR	
LANCERO 1.00	XZ0208100011	7,00	99,92	699.462,27	(60.894,27)	2.718,48	638.568,00	91,25	1,54	4,53	22/07/2028	0,90	700.000,00	EMPFINANCIERAS	BANCO SABADELL	EUR	
BOOKING 0.75	XZ02083247915	3,00	99,97	299.841,47	(8.200,47)	4.008,22	2.013.347,00	99,58	2,46	3,98	04/10/2028	0,51	300.000,00	EMPFINANCIERAS	SANTANDER CONSUMER FINANCE	EUR	
TELEFO 0.50	XZ02083247916	1,00	99,89	1.389.893,07	(67.956,00)	735,36	1.313.937,00	99,74	3,17	3,93	15/10/2024	0,76	1.400.000,00	EMPFINANCIERAS	SANTANDER CONSUMER FINANCE	EUR	
TELEFO 1.00	XZ02083247917	1,00	99,89	1.389.893,07	(67.956,00)	735,36	1.313.937,00	99,74	3,17	3,93	15/10/2024	0,76	1.400.000,00	EMPFINANCIERAS	SANTANDER CONSUMER FINANCE	EUR	
TELEFO 1.50	XZ02083247918	1,00	99,89	1.389.893,07	(67.956,00)	735,36	1.313.937,00	99,74	3,17	3,93	15/10/2024	0,76	1.400.000,00	EMPFINANCIERAS	SANTANDER CONSUMER FINANCE	EUR	
PEMEX 1.00	XZ1112690125	400,00	99,81	399.249,01	(17.001,01)	2.576,71	392.248,00	99,08	0,95	3,54	23/09/2024	2,48	400.000,00	COMUNICACION	BOKORING HOLDINGS INC	EUR	
ENL 1.25	XZ1112690126	10,00	100,00	1.000.000,00	(67.000,00)	6.024,68	948.970,00	94,30	2,27	3,36	17/10/2029	1,93	1.000.000,00	COMUNICACION	TELEFONICA EMISORES SAU	EUR	
FERROV 1.30	XZ1248726986	200,00	99,08	198.354,52	(10.132,52)	1.899,04	188.222,00	94,61	0,46	2,68	01/04/2028	1,23	200.000,00	ALIMENTACION	NETLIE	EUR	
FERROV 1.375	XZ1248726987	200,00	99,08	198.354,52	(10.132,52)	1.899,04	188.222,00	94,61	0,46	2,68	01/04/2028	1,23	200.000,00	ALIMENTACION	NETLIE	EUR	
FERROV 1.75	XZ1248726988	200,00	99,08	198.354,52	(10.132,52)	1.899,04	188.222,00	94,61	0,46	2,68	01/04/2028	1,23	200.000,00	ALIMENTACION	NETLIE	EUR	
ABERTIS 2.50	ES0000000002	7,00	100,00	700.000,00	(81.754,00)	5.834,40	628.246,00	91,18	1,54	4,24	14/05/2028	1,38	700.000,00	ELECTRICAS	FERROVAL	EUR	
ABERTIS 5.00	ES0000000003	7,00	100,00	700.000,00	(81.754,00)	5.834,40	628.246,00	91,18	1,54	4,24	14/05/2028	1,38	700.000,00	ELECTRICAS	FERROVAL	EUR	
BANVA 1.25	ES0000000009	2,00	99,85	198.968,28	(8.194,28)	1.866,58	194.504,00	97,25	0,47	3,61	10/04/2024	1,49	200.000,00	EMPFINANCIERAS	CRITERIA CAIXA	EUR	
REP 0.40 0.75	ES0211846290	5,00	99,91	499.326,00	(1.148,00)	9.865,78	504.075,00	100,14	1,71	3,45	20/09/2023	3,82	500.000,00	CONSTRUCCION	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS	EUR	
REP 0.40 1.00	ES0211846291	5,00	99,91	499.326,00	(1.148,00)	9.865,78	504.075,00	100,14	1,71	3,45	20/09/2023	3,82	500.000,00	CONSTRUCCION	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS	EUR	
TELEFO 0.4	ES0211846292	7,00	99,90	699.164,11	(15.210,11)	1.097,19	653.974,00	89,68	1,50	4,24	12/11/2025	1,15	700.000,00	EMPFINANCIERAS	BANCA INFRAESTRUCTURAS	EUR	
TOYOTA 0	XZ3201390288	2,00	99,25	198.400,89	(67.762,89)	3.957,78	160.728,00	89,30	0,39	3,64	06/07/2029	0,49	200.000,00	EMPFINANCIERAS	REPICL INTL FINANCE BV	EUR	
SWEDBANK 0.25	XZ3201390289	1,00	99,81	99.607,00	(3.995,00)	87,23	88.612,00	88,61	0,21	3,67	07/10/2027	0,42	100.000,00	ELECTRICAS	ACCIONA	EUR	
SWEDBANK 0.50	XZ3201390290	1,00	100,00	500.000,00	(54.710,00)	5.240,00	465.290,00	95,17	1,32	3,70	13/04/2028	1,48	500.000,00	COMUNICACION	TELEFONICA EMISORES SAU	EUR	
SWEDBANK 1.00	XZ3201390291	1,00	100,00	500.000,00	(54.710,00)	5.240,00	465.290,00	95,17	1,32	3,70	13/04/2028	1,48	500.000,00	COMUNICACION	TELEFONICA EMISORES SAU	EUR	
ACEL 1.65	XZ3244129802	200,00	99,99	198.978,52	(4.919,52)	80,82	176.068,00	87,53	0,42	3,40	02/11/2026	0,25	200.000,00	EMPFINANCIERAS	SWEDBANK	EUR	
ACEL 1.65	XZ3244129803	200,00	99,99	198.978,52	(4.919,52)	80,82	176.068,00	87,53	0,42	3,40	02/11/2026	0,25	200.000,00	EMPFINANCIERAS	SWEDBANK	EUR	
EDP 1.65	XZ3244129804	1,00	99,75	98.858,39	(8.748,39)	194,52	91.107,00	91,11	0,22	4,18	11/04/2025	0,56	100.000,00	EMPFINANCIERAS	SANTANDER CONSUMER FINANCE	EUR	
ARCEL 2.25	XZ1627341186	1.000,00	102,00	1.020.057,78	(107.445,78)	187,81	14.837,54	94.858,00	94,68	0,23	3,72	26/11/2025	1,64	1.000.000,00	EMPFINANCIERAS	BANCO BILBAO VIZCAYA ARG	EUR
ARCEL 2.25	XZ1627341187	1.000,00	102,00	1.020.057,78	(107.445,78)	187,81	14.837,54	94,858,00	94,68	0,23	3,72	26/11/2025	1,64	1.000.000,00	EMPFINANCIERAS	BAN	



CLASE 8.ª



009168043



**CAJA DE AHORROS DE EXTREMADURA
EMPLEADOS, FONDO DE PENSIONES**

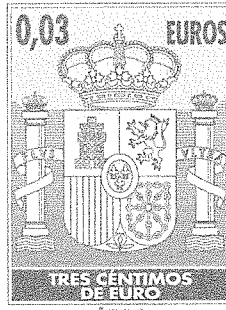
INFORME DE GESTIÓN

DEL

EJERCICIO 2022



CLASE 8.^a



009168044

1. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS Y SITUACION DEL FONDO

1.1 EVOLUCIÓN DEL SECTOR

DATOS GENERALES

El volumen de **activos de los fondos de pensiones** alcanzó, a cierre de 2022, los **115.461 millones de euros**. Respecto al año 2021, el patrimonio de los Fondos de Pensiones registra un **descenso de 12.412 millones de euros (9,7% menos)**.

En el conjunto de 2022, las **aportaciones brutas alcanzaron los 2.852 millones de euros**, 928 millones menos que en 2021. Esta disminución es debida a la bajada de un 32% en las aportaciones brutas al Sistema Individual como consecuencia de los cambios en la fiscalidad. Las prestaciones brutas ascendieron a 3.779 millones, por lo tanto, las **prestaciones netas** en el conjunto del año 2022 fueron de **927 millones de euros**.

A diciembre de 2022, el número de **cuentas de partícipes** se ha situado en **9.372.648**. El número de partícipes estimado representa en torno a ocho millones, al existir partícipes con más de un plan de pensiones.

DATOS POR SISTEMAS

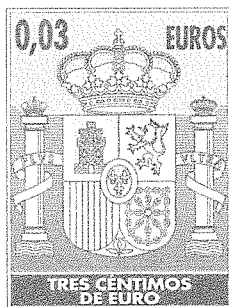
✓ **SISTEMA INDIVIDUAL**: su patrimonio se situó en **80.234 millones de euros**, un 10,2% menos que el año anterior. El número de cuentas de partícipes se situó en 7.408.147.

✓ **SISTEMA DE EMPLEO**: alcanzó un volumen de activos de **34.628 millones de euros**, con un descenso del 8,4% respecto al 2021. El número de cuentas de partícipes alcanzó los 1.912.826.

✓ **SISTEMA ASOCIADO**: el volumen de activos se situó en **779 millones de euros**, lo que supone una caída del 11,8% respecto al año anterior. El número de cuentas de partícipes fue de 51.675.

ESTRUCTURA DE LA CARTERA

La estructura de cartera de los Fondos de Pensiones se desglosa:



009168045

CLASE 8.^a

	Diciembre 2018	Diciembre 2019	Diciembre 2020	Diciembre 2021	Diciembre 2022
CARTERA INTERIOR	53,9%	52,2%	51,4%	47,5%	43,5%
Renta fija pública	23,0%	20,0%	16,9%	14,2%	12,0%
Renta fija privada	14,4%	14,8%	14,8%	14,0%	12,6%
Renta variable	12,1%	13,2%	13,6%	14,9%	14,6%
Otras inversiones	4,3%	4,2%	6,2%	4,5%	4,4%
CARTERA EXTERIOR	30,7%	33,6%	34,2%	36,8%	38,4%
Renta fija	10,4%	10,5%	10,3%	10,0%	12,8%
Renta variable	20,3%	23,2%	23,9%	26,9%	25,6%
TESORERÍA	7,2%	5,7%	6,8%	7,6%	8,6%
OTROS ACTIVOS	8,2%	8,5%	7,7%	8,1%	9,5%

RENTABILIDADES

Los Planes de Pensiones mantienen en el largo plazo una rentabilidad anual positiva superior al 2%, frente a los ajustes experimentados en el corto plazo debido al comportamiento de los mercados.

En cualquier caso, la rentabilidad interanual de los Planes de Pensiones a finales de 2022 se coloca en el -9,7%, como consecuencia de las notables correcciones acontecidas en los mercados durante el año.

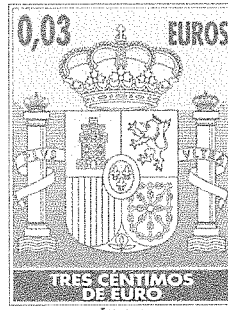
A largo plazo, la rentabilidad permanece positiva: a 26 años, la rentabilidad media anual se sitúa en el 2,8% para el total de Planes, y en el medio plazo (10 y 15 años), presentan una rentabilidad del 2,7% y 1,9% respectivamente.

RENTABILIDADES MEDIAS ANUALES DE LOS PLANES DE PENSIONES (*) a 31/12/2021								
	26 AÑOS	25 AÑOS	20 AÑOS	15 AÑOS	10 AÑOS	5 AÑOS	3 AÑOS	1 AÑO
	%	%	%	%	%	%	%	%
SISTEMA INDIVIDUAL	2,93	2,97	2,54	2,33	4,51	3,48	6,50	8,67
RENDA FIJA CORTO PLAZO	1,16	1,34	0,88	0,82	0,63	-0,35	-0,07	-0,64
RENDA FIJA LARGO PLAZO	2,63	2,03	1,80	1,85	1,85	0,06	0,84	-1,59
RENDA FIJA MIXTA	2,93	2,46	1,82	1,22	2,29	1,45	3,28	4,25
RENDA VARIABLE MIXTA	3,91	4,30	3,11	2,65	5,26	4,23	7,78	11,91
RENDA VARIABLE	3,99	4,92	4,19	4,87	10,50	9,90	17,34	23,42
GARANTIZADOS			3,79	2,65	5,93	1,97	2,67	-0,70
SISTEMA DE EMPLEO	4,29	3,75	3,53	3,28	4,72	3,61	6,12	8,09
SISTEMA ASOCIADO	5,01	4,47	3,82	3,39	5,05	3,89	6,90	9,00
TOTAL PLANES	3,62	3,28	2,95	2,69	4,59	3,52	6,39	8,50

(*) Rentabilidades NETAS de gastos y comisiones



CLASE 8.^a



009168046

1.2 NOVEDADES LEGISLATIVAS

A continuación, se detallan las principales novedades legislativas introducidas en el ejercicio 2022 que afectan a Fondos y Planes de Pensiones:

Desde 1 de enero de 2022, la Ley del IRPF limita la deducción general por aportaciones a planes de pensiones (con el límite del 30% de los rendimientos netos del trabajo y actividades económicas) a 1.500 euros, ampliables en 8.500 euros si el incremento proviene de contribuciones empresariales o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la contribución empresarial.

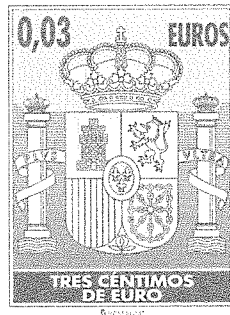
Ahora, con efectos desde 1 de enero de 2023, se establece lo siguiente:

- a) El límite general seguirá siendo de 1.500 euros anuales.
- b) Este límite se incrementará en 8.500 euros anuales si el incremento proviene de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior al resultado de aplicar a la contribución empresarial un coeficiente, que depende del importe anual de la contribución empresarial:
 - 2,5, si la contribución anual es igual o inferior a 500 euros.
 - 2, si está entre 500,01 y 1.000 euros.
 - 1,5, si está entre 1.000,01 y 1.500 euros.
 - 1 si es superior a 1.500 euros y, en todo caso, cuando el trabajador tenga una retribución bruta del trabajo superior a 60.000 euros anuales procedente de la empresa que realiza la contribución.

Se sigue manteniendo que las cantidades aportadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador tendrán la consideración, a estos efectos, de aportaciones del trabajador.

- c) El incremento será de hasta 4.250 euros anuales en el caso de (i) aportaciones a planes de pensiones de empleo simplificados de trabajadores autónomos, (ii) aportaciones propias del empresario individual o el profesional a planes de empleo de los que sea promotor y participe; (iii) aportaciones a mutualidades de previsión social de las que el aportante sea mutualista o, finalmente, (iv) aportaciones a planes de previsión social empresarial o a seguros colectivos de dependencia de los que el aportante sea tomador y asegurado.

Los incrementos indicados en los puntos b) y c) anteriores no podrán superar, conjuntamente, los 8.500 euros.



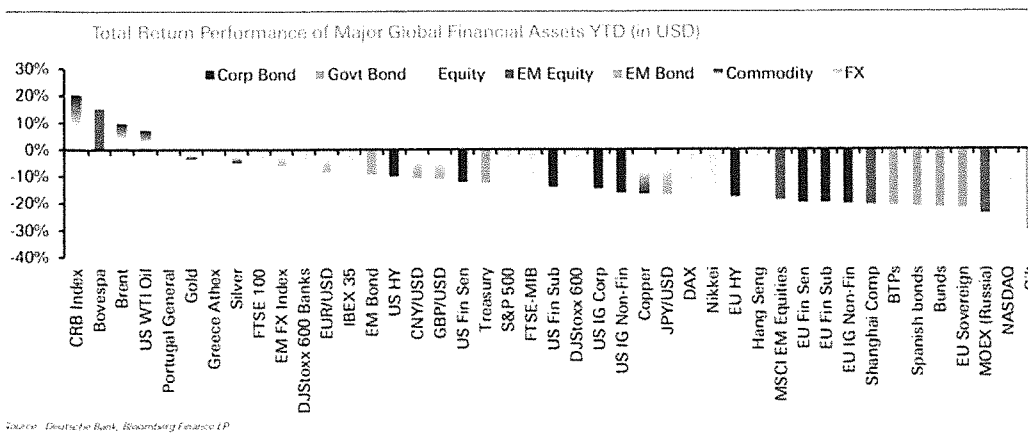
009168047

CLASE 8.ª

1.3 EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL MERCADO FINANCIERO

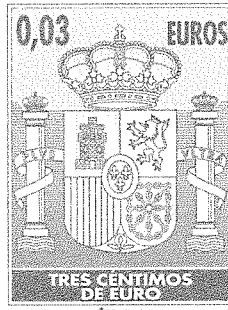
MERCADOS FINANCIEROS

El año 2022 será considerado como uno de los peores años de la historia en lo referente a resultado de los mercados financieros, en el que más del 90% de los activos financieros han tenido rentabilidades negativas.



Tanto la renta fija como la variable han soportado pérdidas de más de un 15%, algo que no ha ocurrido en la historia reciente de los mercados financieros.





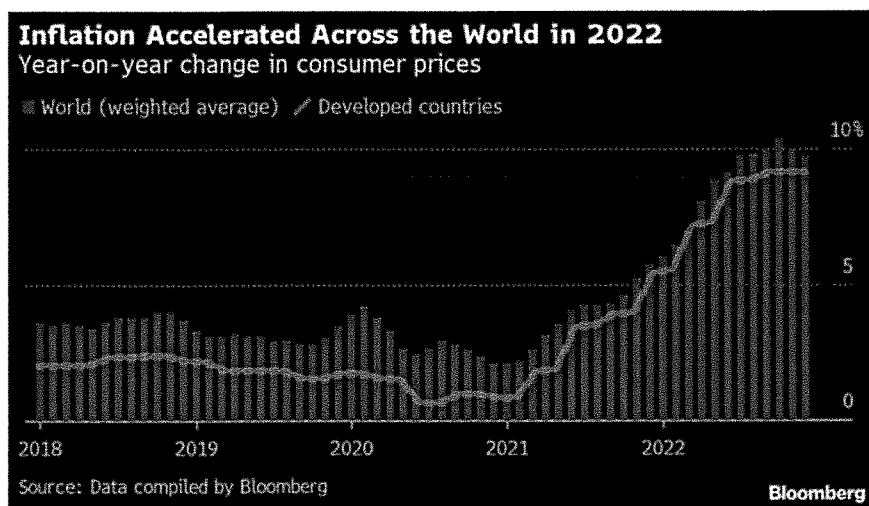
009168048

CLASE 8.ª

Detrás de la rentabilidad negativa de los activos financieros está el cambio en el contexto de los tipos oficiales por parte de los bancos centrales, que ha sido más rápido y más intenso de lo que el mercado esperaba.

El cambio de actitud por parte de los bancos centrales ha venido provocado por la fuerte subida de la inflación. La inflación resultó ser más estructural que transitoria y los bancos centrales se apresuraron a recuperar el tiempo perdido y su credibilidad, con las mayores subidas de tipos a nivel global en décadas.

La inflación ha atezado a los mercados este año y es probable que se mantenga en tasas elevadas, poniendo así fin a la era de dinero barato y aumentando el riesgo de que un exceso de restricción monetaria por parte de los bancos centrales desencadene una recesión profunda en la economía global.

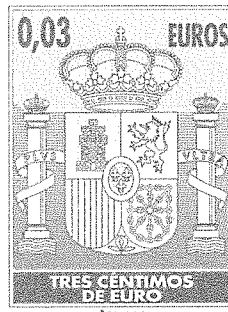


La evolución reciente de los precios de los costes de transporte, de la energía y de las materias primas, son las claves para que las empresas vean disminuir sus márgenes de beneficio. Además, si consideramos que los sueldos están subiendo alrededor del 50% de la inflación, con el consiguiente efecto de disminución del consumo, la presión sobre los beneficios empresariales se incrementa.

Por otra parte, la fortaleza del dólar ha causado estragos en varias economías, tanto en el mundo desarrollado como en los países emergentes que recurren a la deuda en moneda fuerte. Si la Fed (banco central de Estados Unidos) sigue subiendo los tipos de interés, un dólar todavía más fuerte podría acelerar el inicio de la recesión en otras regiones.



CLASE 8.ª



009168049

China también ha descrito una trayectoria preocupante; debido a su política de COVID cero el impacto en su economía ha sido notorio, viéndose forzado su gobierno a tomar medidas de apoyo directo al mercado inmobiliario e indirectamente al resto la economía, inyectando liquidez en aquellos sectores que se vieron más afectados por la paralización de la actividad económica.

Durante el último trimestre de 2022, los indicadores de actividad ya apuntan a una desaceleración continua, con probabilidad de recesión en EE.UU. y una certeza casi total en Europa y el Reino Unido.

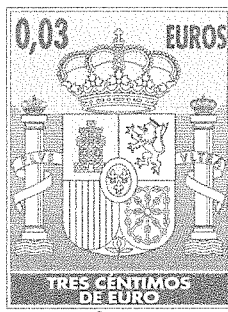
EVOLUCIÓN DE LA RENTA VARIABLE

Todos los índices bursátiles de nuestro entorno han quedado en negativo en el año, arrojando pérdidas de entre un 5% y un 30%. Tras la fuerte recuperación del 2021, el año 2022 ha sido muy complicado.

El resultado negativo en la evolución de la renta variable ha venido propiciado principalmente por el cambio de ciclo en los tipos de interés llevado a cabo por los bancos centrales ante la amenaza de una inflación persistente que nadie había previsto. De hecho, el mensaje a finales del año 2021 y principios del 2022 es que se trataba de un fenómeno temporal que no pondría en peligro la estabilidad de precios. Sin embargo, la evidencia ha mostrado que no era así, y el principal temor es que la inflación se consolide en el sistema económico.

El Ibex, por su configuración sectorial, muestra el mejor comportamiento anual. De hecho solo ha perdido un 5,5% frente a otros índices europeos, como por ejemplo, caídas del 12,5% del Dax; del 9,5% del Cac; o del 12,76% del EuroStoxx. En Wall Street, los descensos del año han sido también muy abultados, destacando el desplome de más del 30% en el Nasdaq.

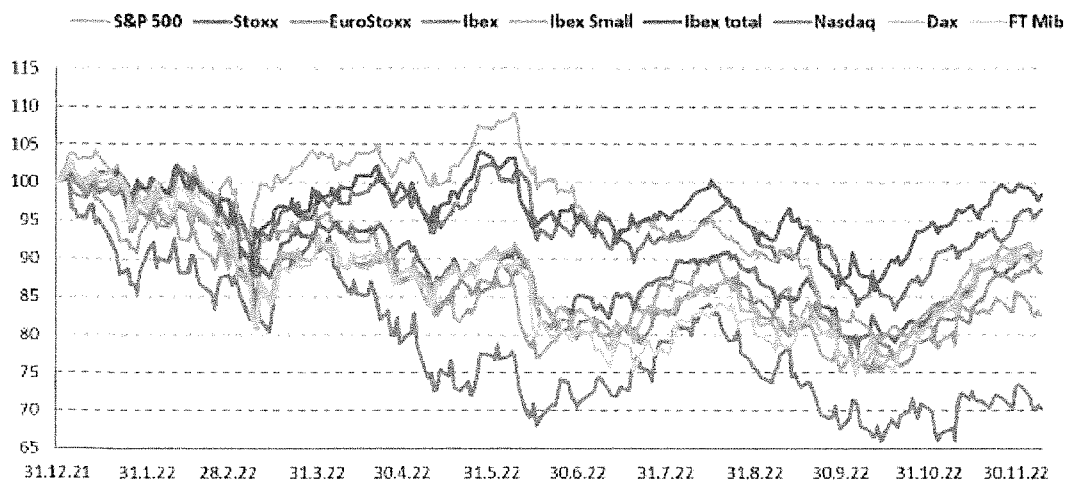
Desde mediados de octubre, el mercado de renta variable recuperó algo del terreno perdido. Una evidencia más de que el estímulo monetario de los últimos años ligado a los bajos tipos aún crea esperanzas en los gestores de activos, es que este repunte se ha producido alentado por algún signo de que la inflación ha tocado techo y por la idea de que los bancos centrales se verán obligados a revertir rápidamente gran parte de las subidas de tipos.



009168050

CLASE 8.ª

Comportamiento en 2022



Factset and Bloomberg

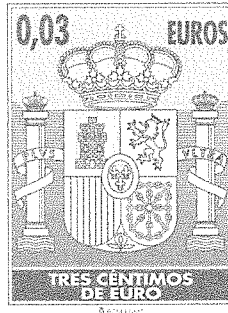
EVOLUCIÓN DE LA RENTA FIJA

El 2022 ha finalizado siendo el peor año para la renta fija en lo que va de siglo, y habría que remontarse al principio de la década de los 90 del pasado siglo para ver caídas de precio tan relevantes como las de este año. Tras varias décadas en las que la bajada de los tipos de interés había sido la constante, solo alterada por breves periodos de subida, los inversores conservadores han descubierto que en el corto plazo la renta fija también puede tener minusvalías, aunque a vencimiento solo haya pérdida de capital si se produce el impago (default).

Señalar el 2022 como el peor año de la historia reciente para los tenedores de bonos, puede reflejar -en una sola frase- la dimensión del impacto que la inflación y la consiguiente subida de los tipos de interés por los bancos centrales han tenido en los precios de los activos de renta fija.

Caídas del entorno del 20% para los precios de los bonos con vencimiento a 10 años y del 30% en los bonos con vencimiento a 20 años no se han visto desde los años 90 del pasado siglo, hace ya 30 años.

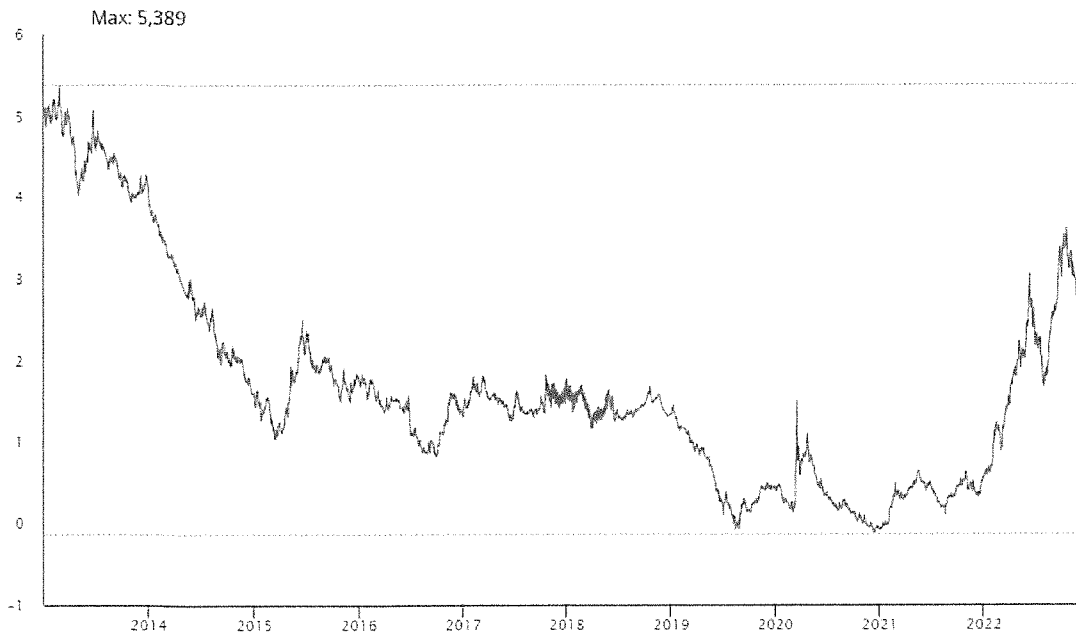
Tal es así, que por primera vez en mucho tiempo, algunos activos de renta fija con riesgo moderado ofrecen una alternativa de rentabilidad anual a la bolsa



009168051

CLASE 8.ª

Evolución del bono español a 10 años



PERSPECTIVAS PARA 2023

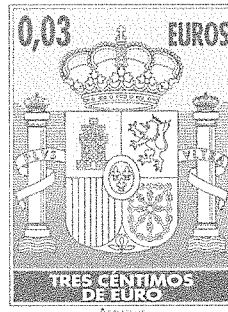
La perspectiva para 2023 es especialmente complicada debido a la multitud de factores que impactan directamente en la marcha de la economía. Unos son de carácter puramente económico y financiero, pero otros son exógenos a la economía pero afectan de manera muy importante la marcha de la misma.

Durante los próximos 12 meses, esperamos que los gobiernos sigan centrándose en reactivar las economías invirtiendo a largo plazo en áreas como las tecnologías verdes y las infraestructuras. El cambio que acaba de comenzar en cuanto a la relajación de las restricciones del COVID se traducirá en un repunte del consumo. La desglobalización a que han dado lugar la pandemia y las tensiones con EE.UU. tardará en dejarse sentir, pero es una temática que se ampliará.

Los bancos centrales han expuesto sus inquietudes sobre las presiones en el plano de la oferta, que podrían hacer arraigar la inflación en los sistemas económicos y provocar una espiral alcista de los salarios y los precios. A medida que han ido endureciéndose las condiciones financieras para responder ante esta situación, el riesgo de aterrizaje forzoso ha aumentado y podría adoptar la forma de contracción económica y debilidad del mercado laboral. En las Bolsas, esta situación se expresará como una caída de los beneficios empresariales, mientras que en los mercados de deuda estaremos atentos al aumento de las tasas de impago y las revisiones a la baja de las calificaciones crediticias.



CLASE 8.ª



009168052

Cabe destacar que la inflación y también los tipos de interés pueden bajar tan rápido como han subido si se dan unas condiciones que, no son imposibles, pero si incontrolables: fin de la guerra, fin de la sequía, cambio mix energético, clima menos frío durante el invierno que pudiera llevar a una utilización menor de fuentes de energía como el gas y petróleo y que haga que se reduzca su precio de forma significativa.

Un invierno más suave reducirá la probabilidad de que se racione el gas o se produzcan cortes debido a una falta de suministro; en este sentido, los primeros indicios apuntan a que podría ser así, si hacemos caso a los vaticinios del Centro Europeo de Previsiones Meteorológicas a Medio Plazo (ECMWF) y la Oficina Meteorológica del Reino Unido, lo que es una buena noticia. Junto con el trágico coste humano que sigue acarreado la guerra entre Rusia y Ucrania, la seguridad energética seguirá siendo prioritaria para Europa y el Reino Unido, lo que podría ser un factor determinante para la inversión en el futuro.

Otros de los factores claves es la resiliencia de los beneficios: dar la razón a las estimaciones o al mercado. Dependiendo de quien predomine, el resultado en el mercado puede ser muy diferente. Si los beneficios empresariales no se ven significativamente impactados podremos asistir a una recesión ligera o una crisis económica profunda si, por el contrario, los beneficios empresariales caen significativamente. Otra opción, y quizá sea el escenario más plausible, es que la discrepancia entre valoración y beneficios se pueda resolver con una contribución de ambas partes.

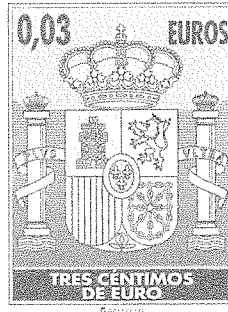
Aunque las empresas esperan traspasar los aumentos de costes a los consumidores y clientes, por el momento no está claro si podrán hacerlo, si atendemos a los indicadores de confianza empresarial, PMIs, confianza de los inversores y confianza de los consumidores.

Otros riesgos, como la incertidumbre geopolítica y la progresiva desvinculación de las grandes economías de las redes globalizadas de suministro y cooperación, podrían acentuar los retos a los que se enfrentan los mercados de activos en 2023. Entretanto, el consumo privado podría sufrir una fuerte contracción, ya que los hogares luchan contra el efecto combinado de una energía y una financiación más caras.

Otro factor determinante del cuadro económico de 2023 será China. Tras las recientes protestas, han aparecido por fin las señales de que se relajarán las estrictas medidas contra el COVID, lo que será positivo para el crecimiento económico, y esperamos que la política monetaria y presupuestaria siga siendo expansiva (y se flexibilice aún más), lo que actuará como sostén para la economía, que ha sufrido fuertes presiones. Si finalmente la situación allí se equipara totalmente a la del resto de economías, desaparecerá un obstáculo evidente tanto para China como para la economía mundial.

1.4 SITUACIÓN DEL FONDO

El Fondo ha disminuido su patrimonio un -9,70 % pasando de los 60.281.744,02 euros que existían al 31 de diciembre de 2021 hasta los actuales 54.436.078,01 euros. De dicha disminución:



009168053

CLASE 8.ª

- -161.574,50 euros se derivan de los rendimientos financieros y variaciones en las minusvalías y plusvalías de las inversiones.
- -145,620,54 euros provienen de gastos de explotación imputados.
- -4.430.284,45 euros derivan de la variación de valor razonable de las inversiones financieras.
- -1.134.617,22 euros corresponde al neto de entradas y salidas no financieras del plan de pensiones.
- 26.430,70 euros provienen de las diferencias de cambio.

Durante el ejercicio 2022, el Fondo de Pensiones ha tenido una rentabilidad, neta de gastos, de -4.711.048,79 euros lo que supone una rentabilidad del -8,65 %.

Planes de Pensiones adscritos

Al 31 de diciembre de 2022 el número de partícipes integrados en el conjunto de los Planes de Pensiones adscritos, ha alcanzado un total de 687 partícipes, frente a los 706 partícipes que existían al cierre del ejercicio anterior.

En el ejercicio 2022, el volumen de aportaciones realizadas por los partícipes a los planes de pensiones ha ascendido a 1.819.471,41 euros. Por otra parte, el total de prestaciones, primas de seguro y derechos consolidados de salida ha ascendido a 3.340.832,73 euros. Los resultados del fondo imputados al plan a -4.711.048,79 euros.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Fondo no ha incurrido en costes para llevar a cabo actividades de este tipo.

3. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS

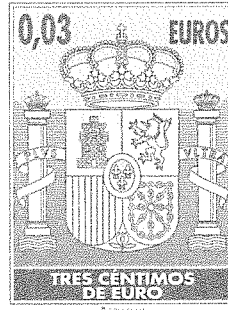
El Fondo no tiene acciones propias.

4. INVERSION SOCIALMENTE RESPONSABLE

La entidad gestora del Fondo, dentro de sus principios de inversión, tiene en consideración criterios éticos, sociales, medioambientales y, fundamentalmente, de Buen Gobierno. En concreto, en las reuniones con los gestores de las entidades en las que invierten se analizan las prácticas de buen gobierno corporativo, considerando, entre otros, la protección de los intereses de la compañía y de sus inversores.



CLASE 8.ª



009168054

5. SOSTENIBILIDAD

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

6. GESTIÓN DE LOS DERECHOS INHERENTES A LOS VALORES INTEGRADOS EN EL FONDO

En ejecución de la obligación legal establecida en el artículo 69.6 del reglamento de planes y fondos de pensiones, que establece que las comisiones de control deben ejercer, en beneficio de los partícipes y beneficiarios, los derechos inherentes a los valores integrados en el fondo con relevancia cuantitativa y carácter estable, la Comisión de Control tiene delegado en la entidad gestora los mismos.

Durante el ejercicio 2022 la Entidad Gestora, por delegación de la Comisión de Control, no ha realizado una actuación activa en relación con los derechos políticos derivados de los valores de la cartera, dado que por la propia naturaleza de la cartera de los títulos, su tamaño, y la utilización que los distintos activos tienen dentro de la gestión del fondo, ninguna participación ha tenido carácter estable (definido como una voluntad de permanencia en el valor superior a 3 años), ni un importe relevante (definido como una participación que suponga más del 0,5% del capital social de las sociedades cotizadas en que invierte, o que suponga una inversión superior al 10% del valor del fondo).

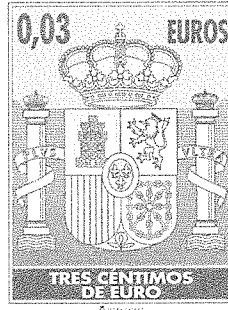
En cualquier caso, por la composición de la cartera, los valores integrados, su rotación y el importe de los mismos, no se estima que la ausencia de actuación haya supuesto perjuicio alguno a los partícipes y beneficiarios, así como que una actuación activa no habría reportado beneficios adicionales a los mismos.

7. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO.

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo que afecte a la información contenida en estas cuentas anuales.



CLASE 8.^a



009168055

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Reunido el Consejo de Administración de MEDVIDA Partners, de Seguros y Reaseguros, S.A. (anteriormente denominado CNP Partners, de Seguros y Reaseguros, S.A.), entidad Gestora de Fondos de Pensiones, en sesión del día 30 de marzo de 2023 en Madrid, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Legislación vigente, acuerda formular el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2022 y las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2022 constituidas por el balance de situación al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria del Fondo de Pensiones gestionado por la Entidad denominado "Caja de Ahorros de Extremadura Empleados, Fondo de Pensiones", correspondiente al ejercicio 2022 con vistas a su verificación por el auditor. Dicho documento se compone de 55 folios de papel timbrado del Estado, impresas por una cara, de la Clase 8.^a, referenciadas con la numeración 009168001 al 009168055, ambos inclusive.

D. James Perreten Shinehouse
Presidente

D. Antonio Trueba de Sinéty
Consejero Delegado

D. Eduardo Aguilar Fernández-
Hontoria
Consejero

D. Antonio Delgado Infante
Consejero

D. Murray Andrew Wood
Consejero

D. Santiago Carlos Corral Escribano
Consejero

D. Jorge Mentalbo Todolí
Consejero

Madrid, 30 de marzo de 2023